



**CENSO NACIONAL DE GOBIERNO,
SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES
2019**

**Módulo 5: Justicia Cívica
(Este módulo solo aplica a la Ciudad de México)**

Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Sección I. Recursos humanos](#)

[Sección II. Infraestructura](#)

[Sección III. Ejercicio de la función](#)

[Participantes y comentarios](#)

[Anexo 1](#)

[Anexo 2](#)

[Glosario](#)

[Preguntas de 1 a 4](#)

[Preguntas de 5 a 10](#)

[Preguntas de 11 a 30](#)



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2019

Módulo 5: Justicia Cívica (Este módulo solo aplica a la Ciudad de México)

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...]Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto[...]".

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto por la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

PRESENTACIÓN

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** presenta el **Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2019 (CNGSPSE 2019)** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado, información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo al mandato constitucional de normar y coordinar el **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)**.

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas que permiten agrupar los diversos campos de información de interés nacional de manera temática, lo que permite lograr que la generación, suministro y difusión de información se realice de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El **Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ)**, fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, y como propuesta del Consejo Consultivo del **INEGI**, el 8 de diciembre de 2008, constituyéndose así como el cuarto Subsistema Nacional de Información, de acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El **SNIGSPIJ** tiene como objetivo estratégico “[...] institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.”

Derivado del proceso de implementación de los censos nacionales de gobierno, y como parte de los proyectos estratégicos elaborados por el **SNIGSPIJ**, en 2010 se llevó a cabo el primer ejercicio para la generación de información estadística y geográfica de la gestión y desempeño de las instituciones que integran a la Administración Pública de cada entidad federativa, específicamente en las funciones de gobierno, seguridad pública, sistema penitenciario y medio ambiente, así como justicia cívica (aplicable únicamente para el caso de la Ciudad de México), con la finalidad de que ésta se vincule con el quehacer gubernamental en el proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en referidas materias.

A nueve años de iniciado el proyecto, y para dar continuidad a dichos trabajos, se presenta el cuestionario del noveno ejercicio como parte de la serie documental denominada “Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (CNGSPSPE) 2019”, mismo que se conforma por los siguientes módulos.

- Módulo 1. Administración Pública de la entidad federativa
- Módulo 2. Seguridad Pública
- Módulo 3. Sistema Penitenciario
- Módulo 4. Medio Ambiente
- Módulo 5. Justicia Cívica

Cada módulo está conformado por los siguientes apartados:

Apartado 1. Contiene la presentación, descripción del objetivo y estructura del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del cuestionario.

Apartado 2. En él se recaba información sobre los servidores públicos responsables de entregar la información requerida en el cuestionario.

Apartado 3. Lo conforma el cuestionario del módulo. Con el fin de facilitar la ubicación de los temas que lo conforman, la versión electrónica del mismo, se ha dividido en tantas pestañas como secciones de información son requeridas. En la primera hoja se presenta un índice con el contenido de cada módulo.

Apartado 4. Presenta un espacio destinado al registro de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo. De igual manera, contiene una hoja para que los informantes puedan anotar comentarios generales que consideren convenientes respecto a la información que están proporcionando en el censo.

Apartado 5. Contiene un glosario de términos específicos que son considerados relevantes para el módulo.

Asimismo, tomando en consideración la información solicitada para la sección IV del módulo 1 en materia de catastro, se presentan 5 complementos con tablas a requisitar por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que gestionan directamente su catastro, incluidos en el Programa de Modernización Catastral, cubiertos por el vuelo fotogramétrico, por las ortofotos y por las imágenes satélite. Para la sección X del módulo 1 se presenta un anexo que contiene una guía de áreas de especialidad pericial. Para los módulos 2 y 3 se anexan dos complementos que desagregan los delitos del fuero común y del fuero federal, solicitando, para el caso específico del módulo 2, requisitar una tabla respecto a las intervenciones de la policía de mando único por municipio, así como la desagregación de delitos del fuero común y del fuero federal por ubicación geográfica en caso de que la entidad federativa cuente con más de 25 municipios. Por su parte, para los módulos 2 y 5 se incluye un anexo en el que se enlistan 87 infracciones señaladas en las disposiciones administrativas de seguridad pública o ciudadana. Finalmente, en el módulo 5 se identifica un anexo que contiene un listado de infracciones consideradas en la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México.

De manera particular, en el módulo 5 (solo aplicable para la Ciudad de México) se solicita información sobre la distribución de los recursos humanos, materiales y presupuestales destinados a la función de Justicia Cívica en la Ciudad de México, y los elementos básicos del ejercicio de la función, a fin de conocer las características de distribución de los recursos e infraestructura con la que cuentan para su operación, e identificar el curso de atención proporcionado a los procedimientos administrativos que sean iniciados por los jueces u oficiales calificadoros.

Para ello, este módulo contiene 41 preguntas agrupadas en las siguientes secciones:

- Sección I. Recursos Humanos
- Sección II. Infraestructura
- Sección III. Ejercicio de la Función

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada mediante el censo, es necesario que los informantes (responsables de su llenado) sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el referido apartado 4, denominado servidores públicos que participaron en el llenado de l módulo.

Los servidores públicos que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial, en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

ENTREGA DEL CUESTIONARIO

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del presente cuestionario, una vez completado deberá enviarse en versión preliminar, a más tardar el **24 de mayo de 2019**, a la dirección electrónica del Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (JDEGSPJ) en la Coordinación Estatal del INEGI, que es la siguiente:

Concluida la revisión y validación del cuestionario, este será devuelto al servidor público adscrito a la Institución de la Administración Pública de su entidad federativa que lo haya entregado, a efecto de notificarle las modificaciones que deberán realizarse al mismo, antes de imprimir la versión final para firma, o bien, darle el Vo.Bo. para que se proceda a imprimir y firmar el archivo electrónico enviado, el cual será considerado como versión definitiva.

De igual forma, una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica, debe ser la misma que se entrega en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, debiéndose enviar a más tardar el **28 de junio de 2019** a la siguiente dirección electrónica:

2) Entrega física:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica, debe imprimirse para recabar firmas y sellos de los servidores públicos que se registraron en la portada. Una vez realizado lo anterior, deberá entregarse en original a más tardar el **12 de julio de 2019**, al JDEGSPJ en la Coordinación Estatal del INEGI.

DUDAS O COMENTARIOS

En caso de dudas o comentarios deberá hacerlos llegar al JDEGSPJ en la Coordinación Estatal del INEGI, quien tiene los siguientes datos:

Nombre: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2019

Módulo 5: Justicia Cívica (Este módulo solo aplica a la Ciudad de México)

Informantes:

(Responden: Titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y/o Titular de la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica)

[Índice](#)

INFORMANTE BÁSICO *(Titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México y/o Titular de la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica)*

Nombre completo: _____

Área o unidad orgánica de adscripción: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____ Fax: _____
Lada Número Lada Número

Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1 *(Titular de la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica de la Ciudad de México o servidor público que representa a la unidad administrativa que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo, y cuando menos se encuentra en el segundo nivel jerárquico de la institución; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "informante básico". NOTA: en caso de no requerir al "informante complementario 1" deberá dejar las siguientes celdas en blanco)*

Nombre completo: _____

Área o unidad orgánica de adscripción: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____ Fax: _____
Lada Número Lada Número

Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2 *(Servidor público de la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo, y cuando menos se encuentra en el tercer nivel jerárquico de la institución; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "informante básico" y el "informante complementario 1". NOTA: en caso de no requerir al "informante complementario 2" deberá dejar las siguientes celdas en blanco)*

Nombre completo: _____

Área o unidad orgánica de adscripción: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____ Fax: _____
Lada Número Lada Número

Correo electrónico: _____

FIRMA

OBSERVACIONES:



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2019

Módulo 5: Justicia Cívica (Este módulo solo aplica a la Ciudad de México)

Sección I. Recursos Humanos

Índice

I. Recursos humanos

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal manera que si alguno no coincide exactamente con lo que se encuentra actualmente en su entidad federativa, deberá registrar los datos en aquel que sea similar u homólogo.

3.- Contabilizar el total de personal que, exclusivamente, estaba adscrito a los juzgados cívicos en el Gobierno de la Ciudad de México, considerando a todo el personal, de todos los tipos de régimen de contratación (personal de confianza, base y/o sindicalizado, eventual, honorarios o cualquier otro tipo).

4.- Para el caso de grado de estudios concluido, deberá considerar que el personal haya cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente de que ya se cuente con el certificado o título del mismo al cierre del año 2018.

5.- Para el caso de edad, debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2018.

6.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" deberá proporcionar una justificación respecto al uso de la opción NS para esta sección.

7.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la sección:

1.- **Policía:** se refiere al personal destinado a funciones de seguridad pública, que se encuentra adscrito en las instituciones o unidades administrativas del Gobierno de la Ciudad de México que ejecutan las operaciones policiales, pero al cierre del año 2018 se encontraban asignadas al apoyo de los jueces cívicos.

2.- **Personal administrativo de apoyo:** se refiere al personal que desempeña funciones de soporte al juez cívico, como lo son secretarías, mensajeros, choferes, personal de limpieza, o cualquier otro que realice funciones similares. Dentro de esta categoría no se deberá contabilizar al personal que haya registrado en los otros cargos.

3.- **Grado de estudios concluido:** se refiere a quien haya cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente de que ya se cuente con el certificado o título del mismo.

1.- ¿Cuál fue la cantidad total de personal destinado a la función de Justicia Cívica en el Gobierno de la Ciudad de México, al cierre del año 2018?

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

Módulo 5 Sección I
Cuestionario

2.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró en la respuesta de la pregunta anterior, anote el personal especificando el cargo que desempeñaron, rango de edad y sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta anterior.

Rango de edad		Cantidad total de personal destinado a funciones de justicia cívica por rango de edad y sexo												
		Total	Hombres	Mujeres	Jueces cívicos u oficiales calificadoros o equivalentes		Secretarios		Personal médico		Policías		Personal administrativo de apoyo	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años													
2.	De 25 a 29 años													
3.	De 30 a 34 años													
4.	De 35 a 39 años													
5.	De 40 a 44 años													
6.	De 45 a 49 años													
7.	De 50 a 54 años													
8.	De 55 a 59 años													
9.	De 60 años o más													
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

3.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró en la respuesta de la pregunta 1, anote el personal con el que contaron para el ejercicio de funciones de justicia cívica al cierre del año 2018, especificando el cargo, rango de ingresos y sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 1.

Para las cantidades que registre deberá considerar los ingresos brutos mensuales del personal en pesos.

Rango de ingresos mensual		Cantidad total de personal destinado a funciones de cívica por rango de ingresos y sexo												
		Total	Hombres	Mujeres	Jueces cívicos u oficiales calificadoros o equivalentes		Secretarios		Personal médico		Policías		Personal administrativo de apoyo	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Sin paga													
2.	De 1 a 5,000 pesos													
3.	De 5,001 a 10,000 pesos													
4.	De 10,001 a 15,000 pesos													
5.	De 15,001 a 20,000 pesos													
6.	De 20,001 a 25,000 pesos													
7.	De 25,001 a 30,000 pesos													
8.	De 30,001 a 35,000 pesos													
9.	De 35,001 a 40,000 pesos													

Módulo 5 Sección I
Cuestionario

10.	De 40,001 a 45,000 pesos													
11.	De 45,001 a 50,000 pesos													
12.	De 50,001 a 55,000 pesos													
13.	De 55,001 a 60,000 pesos													
14.	De 60,001 a 65,000 pesos													
15.	De 65,001 a 70,000 pesos													
16.	Más de 70,000 pesos													
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

4.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró en la respuesta de la pregunta 1, anote el personal por grado de estudios concluido al cierre del año 2018, especificando el tipo de corporación policiaca y sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 1.

Grado de estudios concluido		Cantidad total de personal destinado a funciones de justicia cívica por grado de estudios concluido y sexo												
		Total	Hombres	Mujeres	Jueces cívicos u oficiales calificadores o equivalentes		Secretarios		Personal médico		Policías		Personal administrativo de apoyo	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno													
2.	Preescolar o primaria													
3.	Secundaria													
4.	Preparatoria													
5.	Carrera técnica o comercial													
6.	Licenciatura													
7.	Maestría													
8.	Doctorado													
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2019

Módulo 5: Justicia Cívica (Este módulo solo aplica a la Ciudad de México)

Sección II. Infraestructura

[Índice](#)

II. Infraestructura
<p>Glosario básico de la sección:</p> <p>1.- Celdas: se refiere a los espacios físicos dentro de los juzgados cívicos y centros de sanciones administrativas, destinados al cumplimiento de arrestos o determinaciones administrativas de privación de la libertad, los cuales se encuentran divididos para hombres y mujeres; mayores y menores de edad, y en algunos casos, dichos espacios físicos no están divididos por característica de sexo.</p> <p>2.- Capacidad instalada: se refiere a los espacios con los que se contaban en las celdas destinadas a ejecutar los arrestos dictados por el juez cívico u oficial calificador.</p>

5.- ¿Cuál fue el número total de celdas para ejecutar los arrestos dictados por los jueces cívicos, con las que contaba la Administración Pública de la Ciudad de México al cierre del año 2018?

Total de celdas para ejecutar arrestos

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

6.- De acuerdo con la cantidad total de celdas para ejecutar los arrestos que registró en la respuesta de la pregunta anterior, anote el número de celdas especificando el tipo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta de la pregunta anterior.

Por tipo		Cantidad de celdas para ejecutar arrestos		
		Total	Por condición de edad	
			Mayores de edad	Menores de edad
1.	Para hombres			
2.	Para mujeres			
3.	Mixtas			
4.	Otra característica <i>(especifique en el recuadro al final de la tabla)</i>			
Σ		0	0	0

Otra característica
(especifique)

7.- ¿Cuál fue la superficie (en metros cuadrados) de la cantidad total de celdas registradas en la pregunta 5?

La cantidad que registre debe considerar la suma de metros cuadrados del total de celdas que anotó en la respuesta a la pregunta 5.

Superficie (en metros cuadrados)

8.- De acuerdo con la cantidad total registrada en la respuesta de la pregunta anterior, anote la superficie (en metros cuadrados) que corresponde a la cantidad total de celdas por tipo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta de la pregunta anterior.

Por tipo		Superficie de las celdas (metros cuadrados)		
		Total	Por condición de edad	
			Mayores de edad	Menores de edad
1.	Para hombres			
2.	Para mujeres			
3.	Mixtas			
4.	Otra característica (especifique en el recuadro al final de la tabla)			
Σ		0	0	0

Otra característica
(especifique)

9.- ¿Cuál fue la capacidad instalada (en número de personas) de la cantidad total de celdas registradas en la pregunta 5?

La cantidad que registre debe considerar la suma de la capacidad instalada del total de celdas que anotó en la respuesta a la pregunta 5.

Capacidad instalada (en número de personas)

10.- De acuerdo con la cantidad total registrada en la respuesta de la pregunta anterior, anote la capacidad instalada (en número de personas) que corresponde a la cantidad total de celdas por tipo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta de la pregunta anterior.

Por tipo		Capacidad instalada de las celdas (número de personas)		
		Total	Por condición de edad	
			Mayores de edad	Menores de edad
1.	Para hombres			
2.	Para mujeres			
3.	Mixtas			
4.	Otra característica (especifique en el recuadro al final de la tabla)			
Σ		0	0	0

Otra característica
(especifique)



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2019

Módulo 5: Justicia Cívica (Este módulo solo aplica a la Ciudad de México)

Sección III. Ejercicio de la Función

[Índice](#)

III.1 Procedimientos administrativos iniciados

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección

1.- Solo contabilizar los procedimientos administrativos de los que tuvieron conocimiento los jueces cívicos, por lo que no deberá considerar los casos que en la materia haya realizado alguna otra autoridad que no sea parte del Gobierno de la Ciudad de México.

Glosario básico de la subsección

1.- **Procedimientos administrativos instaurados:** se refiere a los asuntos de que tuvo conocimiento el juez cívico, que presuntamente van en contra de los individuos que realicen actos contra lo dispuesto o de incumplimiento a la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, su Reglamento y otros ordenamientos administrativos aplicables.

2.- **Procedimientos administrativos iniciados:** se refiere a todos aquellos procedimientos administrativos que el juez cívico u oficial calificador determina que existen antecedentes suficientes que permitan determinar la existencia de una presunta infracción y que una persona probablemente ha participado en su comisión, por lo que continúa formalmente con el procedimiento.

3.- **Procedimientos administrativos desechados:** se refiere a todos aquellos procedimientos administrativos que el juez cívico u oficial calificador determina no continuar con el procedimiento, por no encontrar elementos suficientes que permitan comprobar la existencia de una presunta infracción, y la probable participación de una persona.

11.- ¿Cuál es la cantidad total de procedimientos administrativos instaurados por los jueces cívicos, por infracciones cometidas en contra de las disposiciones normativas correspondientes, durante el año 2018?

Total de procedimientos administrativos instaurados

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

12.- Del número total de procedimientos administrativos instaurados por los jueces cívicos, que registró en la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de los que fueron iniciados y desechados, durante el año 2018.

La cantidad total de procedimientos administrativos iniciados y desechados que registre, debe ser igual a la cantidad total de procedimientos administrativos instaurados que reportó en la respuesta de la pregunta anterior.

1. Total de procedimientos administrativos iniciados

2. Total de procedimientos administrativos desechados

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

12.1.- De acuerdo con la cantidad total de procedimientos administrativos iniciados que registró en la opción "1." (Total de procedimientos administrativos iniciados)" de la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su origen, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta en la opción "1." (Total de procedimientos administrativos iniciados)" de la pregunta anterior.

Total de procedimientos iniciados	Procedimientos administrativos iniciados		
	Por haber sido puestos a disposición por parte de:		A petición de parte
	Policía de la Ciudad de México	Policía Federal	
Σ			

III.2 Infracciones registradas en los procedimientos administrativos iniciados
Instrucciones generales para las preguntas de la subsección
NOTA: para el llenado de las tablas de infracciones, se debe consultar el "Anexo 2" de este cuestionario, en el cual se muestra el listado de infracciones, así como las infracciones que tiene consideradas la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México.
Glosario básico de la subsección:
1.- Sitio de ocurrencia: se refiere al espacio o lugar físico identificado al momento en que se llevó a cabo la infracción. Se clasifica en: hogar (lugar de residencia), lugar de trabajo, lugar de recreación, vía pública, transporte público, lugar público y otro sitio de ocurrencia.

13.- ¿Cuál fue la cantidad total de infracciones registradas en los procedimientos administrativos iniciados, que reportó en la opción "1." (Total de procedimientos administrativos iniciados)" de la respuesta de la pregunta 12?

La cantidad anotada debe ser igual o mayor a la cantidad registradas como respuesta en la opción "1." (Total de procedimientos administrativos iniciados)" de la pregunta 12.

Total de infracciones registradas en los procedimiento administrativos iniciados

14.- De acuerdo con la cantidad total de infracciones registradas en los procedimientos administrativos iniciados, que reportó como respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el sitio de ocurrencia en el que se llevaron a cabo.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades que reportó como respuesta de la pregunta anterior.

Total de infracciones de acuerdo a su sitio de ocurrencia (suma 1+2+3+4+5+6+7)

1. Infracciones cometidas en el hogar (lugar de residencia)

2. Infracciones cometidas en algún lugar de trabajo

3. Infracciones cometidas en algún lugar de recreación

4. Infracciones cometidas en la vía pública

5. Infracciones cometidas en algún transporte público

6. Infracciones cometidas en algún lugar público

7. Infracciones cometidas en otro sitio de ocurrencia

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

15.- De acuerdo con los datos que registró en la respuesta a la pregunta 13, anote la cantidad total de infracciones registradas en los procedimientos administrativos iniciados, durante el año 2018.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 13.

La cantidad registrada por cada uno de los grupos de contravenciones, debe ser igual a la cantidad reportada en el desgregado por tipo de infracciones que corresponda.

En caso de que alguna de las infracciones que se solicitan no se encuentren descritas en la normatividad aplicable, deberá anotar "NA" en las celdas correspondientes.

Infracciones registradas en los procedimientos administrativos iniciados durante el año 2018				
Grupo de contravenciones	Cantidad total por grupo de contravenciones	Código	Tipo de infracción	Cantidad por tipo de infracción
01. Afectación al bienestar colectivo y a la salud de las personas por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas		1.01	Consumir bebidas alcohólicas en lugares públicos	
		1.02	Consumir sustancias que provocan dependencia en lugares públicos	
		01.02.01	Consumir cocaína y sus derivados en lugares públicos	
		01.02.02	Consumir marihuana y sus derivados en lugares públicos	
		01.02.03	Consumir opiáceos y sus derivados en lugares públicos	
		01.02.04	Consumir sustancias psicotrópicas en lugares públicos	
		01.02.05	Consumir sustancias alucinógenas en lugares públicos	
		01.02.06	Consumir sustancias inhalables en lugares públicos	
		01.02.99	Consumir otras sustancias que provocan dependencia en lugares públicos	
		01.03	Exponer productos insalubres que impliquen peligro para la salud	
		01.04	Exponer o proporcionar a menores de edad productos que les causen adicción	
		01.05	Fumar en lugares prohibidos	
		01.06	Vender bebidas alcohólicas sin la licencia correspondiente o fuera del horario permitido	
		01.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación al bienestar colectivo y a la salud de las personas por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas	
02. Afectación a la propiedad privada o de dominio público		02.01	Causar afectación a bienes de propiedad particular	
		02.02	Dañar señalamientos oficiales	
		02.03	Provocar daño a bienes de dominio público	
		02.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación a la propiedad privada o de dominio público	
		03.01	Apoderarse de animales ajenos	
		03.02	Deambular en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes causando actos de molestia	
		03.03	Ejercer la mendicidad en la vía pública	
		03.04	Expresarse de forma obscena	
		03.05	Generar escándalos o disturbios	

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

03.	Afectación a la convivencia social	03.06	Obstruir con cualquier objeto la entrada o salida de casas ajenas, sin autorización del propietario			
		03.07	Permitir el acceso a menores de edad a establecimientos prohibidos			
		03.08	Pernoctar en lugares no permitidos			
		03.09	Prestar algún servicio sin ser solicitado y coaccionar por el pago del mismo			
		03.10	Promover o solicitar servicios sexuales			
		03.11	Publicitar la venta o exhibición de pornografía			
		03.12	Realizar necesidades fisiológicas en lugares no permitidos			
		03.13	Sostener relaciones sexuales o realizar actos exhibicionistas en lugares públicos			
		03.14	Vender a menores de edad objetos que inciten a la violencia			
		03.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación a la convivencia social			
		04.	Afectación a la seguridad y al orden público	04.01	Causar pánico o terror colectivo	
				04.02	Disparar armas de fuego	
				04.03	Faltar al respeto a las ceremonias cívicas o desacato a los símbolos patrios	
04.04	Formar parte de grupos que vandalicen o causen molestias					
04.05	Hacer mal uso de los servicios públicos					
04.06	Impedir el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber					
04.06.01	Insultar a cualquier autoridad					
04.06.02	Agredir físicamente a cualquier autoridad					
04.06.03	Oponer resistencia a la labor de cualquier autoridad					
04.06.99	Otras acciones u omisiones que impidan el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber					
04.07	Impedir la correcta prestación de los servicios públicos					
04.08	Introducirse en lugares públicos sin autorización o fuera del horario permitido					
04.09	Portar o utilizar sin las medidas de seguridad necesarias objetos, herramientas o materiales peligrosos que puedan causar daño					
04.10	Realizar actividades que obstruyan el uso normal de la vía pública					
04.11	Solicitar mediante hechos falsos, el auxilio de servicios de emergencia					
04.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación a la seguridad y al orden público					
		05.01	Agredir físicamente a cualquier miembro de la comunidad			
		05.02	Amenazar a cualquier persona			
		05.03	Asediar y/o acosar impertinentemente a las personas causando molestias			
		05.04	Asumir comportamientos discriminatorios o que denigren la dignidad de las personas			

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

05.	Afectación a la integridad de las personas	05.05	Inducir a cualquier persona a ejercer la mendicidad	
		05.06	Inducir a menores de edad a cometer actos que afecten a las personas	
		05.07	Insultar o dirigirse a las personas con palabras altisonantes	
		05.08	Participar, incitar o provocar riña entre dos o más personas	
		05.09	Reprender con maltratos físicos o verbales a parientes	
		05.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación a la integridad de las personas	
06.	Afectación a la ecología y medio ambiente	06.01	Abandonar vehículos o acumular chatarra u otros objetos en la vía pública	
		06.02	Arrojar o derramar cualquier sustancia contaminante que afecte o altere el medio ambiente	
		06.03	Desperdiciar o contaminar el agua	
		06.04	Detonar o encender cohetes, fuegos artificiales o cualquier otro producto explosivo	
		06.05	Mantener o transportar dentro de zonas urbanas, criaderos de animales, sustancias putrefactas, malolientes o cualquier material nocivo para la salud	
		06.06	Mantener terrenos o inmuebles inhabitados con plagas, basura o malezas que afecten a los miembros de la comunidad	
		06.07	Prender fogatas, quemar pastizales, basura, llantas o cualquier desecho	
		06.08	Talar árboles sin autorización, dañar jardines o plantas ubicadas en lugares públicos	
		06.09	Tirar basura, desechos o residuos contaminantes en lugares no autorizados	
		06.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación a la ecología y medio ambiente	
07.	Afectación a la seguridad y trato digno de los animales	07.01	Abandonar animales en la vía pública	
		07.02	Azuzar a cualquier animal para que ataque	
		07.03	Maltratar físicamente, golpear o mutilar a cualquier animal	
		07.04	Ocasionar la muerte a cualquier animal	
		07.05	Participar u organizar peleas de animales	
		07.06	Poseer animales sin las medidas de seguridad, cuidado e higiene necesarias	
		07.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación a la seguridad y trato digno de los animales	
08.	Afectación al tránsito y vialidad	08.01	Causar daño a bienes con motivo del tránsito de vehículos	
		08.02	Conducir vehículos en estado de ebriedad o bajo el influjo de sustancias que provoquen dependencia	
		08.03	Conducir vehículos infringiendo la semaforización, señalización y sentido de circulación	
		08.04	Conducir vehículos por aceras, zonas peatonales, carriles confinados o exclusivos	
		08.05	Conducir vehículos sin la documentación requerida	
		08.06	Construir, instalar o retirar topes, banquetas, reductores de velocidad, así como cualquier otro dispositivo vial	
		08.07	Estacionarse en lugares no permitidos o reservar, apartar e impedir el libre uso del estacionamiento en vía pública	

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

			08.08	Participar en competencias vehiculares en lugares no permitidos	
			08.09	Realizar manifestaciones o bloqueos que limiten o impidan la libre circulación vehicular	
			08.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación al tránsito y vialidad	
09.	Otras (afectaciones)		09.99	Otras infracciones	
		Σ		0	Σ 0

15.1.- De acuerdo con lo registrado en la respuesta de la pregunta 14 y 15, anote la cantidad total de infracciones, especificando el sitio de ocurrencia en el que se llevaron a cabo, conforme a la siguiente tabla:

Cada uno de los rubros que se presentan en la tabla (sitio de ocurrencia en el que se llevó a cabo la infracción), son independientes entre sí, por lo que la suma de los datos registrados en cada una de estas, debe ser igual al dato total que corresponda.

La suma de las cantidades anotadas por cada sitio de ocurrencia en el que se llevó a cabo debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 14.

En caso de que alguno de los datos que se solicitan no apliquen a determinada infracción, debe anotar "NA" en la fila correspondiente a dicha infracción.

Infracciones			Sitio de ocurrencia en el que se llevó a cabo la infracción							
Grupo de contravenciones	Código	Tipo de infracción	Total	Infracciones cometidas en el hogar (lugar de residencia)	Infracciones cometidas en algún lugar de trabajo	Infracciones cometidas en algún lugar de recreación	Infracciones cometidas en la vía pública	Infracciones cometidas en algún transporte público	Infracciones cometidas en algún lugar público	Infracciones cometidas en otro sitio de ocurrencia
01. Afectación al bienestar colectivo y a la salud de las personas por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas	1.01	Consumir bebidas alcohólicas en lugares públicos								
	01.02	Consumir sustancias que provocan dependencia en lugares públicos								
	01.02.01	Consumir cocaína y sus derivados en lugares públicos								
	01.02.02	Consumir marihuana y sus derivados en lugares públicos								
	01.02.03	Consumir opiáceos y sus derivados en lugares públicos								
	01.02.04	Consumir sustancias psicotrópicas en lugares públicos								
	01.02.05	Consumir sustancias alucinógenas en lugares públicos								
	01.02.06	Consumir sustancias inhalables en lugares públicos								
	01.02.99	Consumir otras sustancias que provocan dependencia en lugares públicos								
	01.03	Expende productos insalubres que impliquen peligro para la salud								

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

		01.04	Expenden o proporcionar a menores de edad productos que les causen adicción																			
		01.05	Fumar en lugares prohibidos																			
		01.06	Vender bebidas alcohólicas sin la licencia correspondiente o fuera del horario permitido																			
		01.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación al bienestar colectivo y a la salud de las personas por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas																			
02.	Afectación a la propiedad privada o de dominio público	02.01	Causar afectación a bienes de propiedad particular																			
		02.02	Dañar señalamientos oficiales																			
		02.03	Provocar daño a bienes de dominio público																			
		02.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación a la propiedad privada o de dominio público																			
03.	Afectación a la convivencia social	03.01	Apoderarse de animales ajenos																			
		03.02	Deambular en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes causando actos de molestia																			
		03.03	Ejercer la mendicidad en la vía pública																			
		03.04	Expresarse de forma obscena																			
		03.05	Generar escándalos o disturbios																			
		03.06	Obstruir con cualquier objeto la entrada o salida de casas ajenas, sin autorización del propietario																			
		03.07	Permitir el acceso a menores de edad a establecimientos prohibidos																			
		03.08	Pernoctar en lugares no permitidos																			
		03.09	Prestar algún servicio sin ser solicitado y coaccionar por el pago del mismo																			
		03.10	Promover o solicitar servicios sexuales																			
		03.11	Publicitar la venta o exhibición de pornografía																			
		03.12	Realizar necesidades fisiológicas en lugares no permitidos																			
		03.13	Sostener relaciones sexuales o realizar actos exhibicionistas en lugares públicos																			
		03.14	Vender a menores de edad objetos que inciten a la violencia																			

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

		03.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación a la convivencia social											
04.	Afectación a la seguridad y al orden público	04.01	Causar pánico o terror colectivo											
		04.02	Disparar armas de fuego											
		04.03	Faltar al respeto a las ceremonias cívicas o desacato a los símbolos patrios											
		04.04	Formar parte de grupos que vandalicen o causen molestias											
		04.05	Hacer mal uso de los servicios públicos											
		04.06	Impedir el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber											
		04.06.01	Insultar a cualquier autoridad											
		04.06.02	Agredir físicamente a cualquier autoridad											
		04.06.03	Oponer resistencia a la labor de cualquier autoridad											
		04.06.99	Otras acciones u omisiones que impidan el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber											
		04.07	Impedir la correcta prestación de los servicios públicos											
		04.08	Introducirse en lugares públicos sin autorización o fuera del horario permitido											
		04.09	Portar o utilizar sin las medidas de seguridad necesarias objetos, herramientas o materiales peligrosos que puedan causar daño											
		04.10	Realizar actividades que obstruyan el uso normal de la vía pública											
		04.11	Solicitar mediante hechos falsos, el auxilio de servicios de emergencia											
		04.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación a la seguridad y al orden público											
		05.01	Agredir físicamente a cualquier miembro de la comunidad											
		05.02	Amenazar a cualquier persona											
		05.03	Asediar y/o acosar impertinentemente a las personas causando molestias											
		05.04	Asumir comportamientos discriminatorios o que denigren la dignidad de las personas											

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

05.	Afectación a la integridad de las personas	05.05	Inducir a cualquier persona a ejercer la mendicidad																	
		05.06	Inducir a menores de edad a cometer actos que afecten a las personas																	
		05.07	Insultar o dirigirse a las personas con palabras altisonantes																	
		05.08	Participar, incitar o provocar riña entre dos o más personas																	
		05.09	Reprender con maltratos físicos o verbales a parientes																	
		05.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación a la integridad de las personas																	
06.	Afectación a la ecología y medio ambiente	06.01	Abandonar vehículos o acumular chatarra u otros objetos en la vía pública																	
		06.02	Arrojar o derramar cualquier sustancia contaminante que afecte o altere el medio ambiente																	
		06.03	Desperdiciar o contaminar el agua																	
		06.04	Detonar o encender cohetes, fuegos artificiales o cualquier otro producto explosivo																	
		06.05	Mantener o transportar dentro de zonas urbanas, criaderos de animales, sustancias putrefactas, malolientes o cualquier material nocivo para la salud																	
		06.06	Mantener terrenos o inmuebles inhabitados con plagas, basura o malezas que afecten a los miembros de la comunidad																	
		06.07	Prender fogatas, quemar pastizales, basura, llantas o cualquier desecho																	
		06.08	Talar árboles sin autorización, dañar jardines o plantas ubicadas en lugares públicos																	
		06.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación a la ecología y medio ambiente																	
07.	Afectación a la seguridad y trato digno de los animales	07.01	Abandonar animales en la vía pública																	
		07.02	Azuzar a cualquier animal para que ataque																	
		07.03	Maltratar físicamente, golpear o mutilar a cualquier animal																	
		07.04	Ocasionar la muerte a cualquier animal																	
		07.05	Participar u organizar peleas de animales																	
		07.06	Poseer animales sin las medidas de seguridad, cuidado e higiene necesarias																	

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

		07.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación a la seguridad y trato digno de los animales												
08.	Afectación al tránsito y vialidad	08.01	Causar daño a bienes con motivo del tránsito de vehículos												
		08.02	Conducir vehículos en estado de ebriedad o bajo el influjo de sustancias que provoquen dependencia												
		08.03	Conducir vehículos infringiendo la semaforización, señalización y sentido de circulación												
		08.04	Conducir vehículos por aceras, zonas peatonales, carriles confinados o exclusivos												
		08.05	Conducir vehículos sin la documentación requerida												
		08.06	Construir, instalar o retirar topes, banquetas, reductores de velocidad, así como cualquier otro dispositivo vial												
		08.07	Estacionarse en lugares no permitidos o reservar, apartar e impedir el libre uso del estacionamiento en vía pública												
		08.08	Participar en competencias vehiculares en lugares no permitidos												
		08.09	Realizar manifestaciones o bloqueos que limiten o impidan la libre circulación vehicular												
				08.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación al tránsito y vialidad										
09.	Otras (afectaciones)	09.99	Otras infracciones												
			Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

15.2.- De acuerdo con la cantidad total de infracciones que registró en la respuesta de la pregunta anterior, anote los datos que correspondan respecto a las características de ejecución de las mismas, conforme a la siguiente tabla:

Cada uno de los rubros que se presentan en la tabla (características de ejecución de las infracciones), son independientes entre sí, por lo que la suma de los datos registrados en cada una de estas, debe ser igual al dato total que corresponda.

La suma de las cantidades anotadas por cada característica de ejecución debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 13.

En caso de que alguno de los datos que se solicitan no apliquen a determinada infracción, debe anotar "NA" en la fila correspondiente a dicha infracción.

Infracciones			Total	Tipos de características de ejecución de las infracciones										
Grupo de contravenciones	Código	Tipo de infracción		Tipo 1. Forma de comisión		Tipo 2. Calificación de la infracción		Tipo 3. Elementos para la comisión						
				01. Intencional	02. No intencional	01. Grave	02. No grave	01. Con arma de fuego	02. Con arma blanca	03. Con alguna parte del cuerpo	04. Con otro elemento			
01. Afectación al bienestar colectivo y a la salud de las personas por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas	1.01	Consumir bebidas alcohólicas en lugares públicos												
	01.02	Consumir sustancias que provocan dependencia en lugares públicos												
	01.02.01	Consumir cocaína y sus derivados en lugares públicos												
	01.02.02	Consumir marihuana y sus derivados en lugares públicos												
	01.02.03	Consumir opiáceos y sus derivados en lugares públicos												
	01.02.04	Consumir sustancias psicotrópicas en lugares públicos												
	01.02.05	Consumir sustancias alucinógenas en lugares públicos												
	01.02.06	Consumir sustancias inhalables en lugares públicos												
	01.02.99	Consumir otras sustancias que provocan dependencia en lugares públicos												
	01.03	Expende productos insalubres que impliquen peligro para la salud												
	01.04	Expende o proporcionar a menores de edad productos que les causen adicción												
	01.05	Fumar en lugares prohibidos												
	01.06	Vender bebidas alcohólicas sin la licencia correspondiente o fuera del horario permitido												
	01.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación al bienestar colectivo y a la salud de las personas por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas												

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

02.	Afectación a la propiedad privada o de dominio público	02.01	Causar afectación a bienes de propiedad particular																			
		02.02	Dañar señalamientos oficiales																			
		02.03	Provocar daño a bienes de dominio público																			
		02.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación a la propiedad privada o de dominio público																			
03.	Afectación a la convivencia social	03.01	Apoderarse de animales ajenos																			
		03.02	Deambular en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes causando actos de molestia																			
		03.03	Ejercer la mendicidad en la vía pública																			
		03.04	Expresarse de forma obscena																			
		03.05	Generar escándalos o disturbios																			
		03.06	Obstruir con cualquier objeto la entrada o salida de casas ajenas, sin autorización del propietario																			
		03.07	Permitir el acceso a menores de edad a establecimientos prohibidos																			
		03.08	Pernoctar en lugares no permitidos																			
		03.09	Prestar algún servicio sin ser solicitado y coaccionar por el pago del mismo																			
		03.10	Promover o solicitar servicios sexuales																			
		03.11	Publicitar la venta o exhibición de pornografía																			
		03.12	Realizar necesidades fisiológicas en lugares no permitidos																			
		03.13	Sostener relaciones sexuales o realizar actos exhibicionistas en lugares públicos																			
		03.14	Vender a menores de edad objetos que inciten a la violencia																			
03.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación a la convivencia social																					
		04.01	Causar pánico o terror colectivo																			
		04.02	Disparar armas de fuego																			
		04.03	Faltar al respeto a las ceremonias cívicas o desacato a los símbolos patrios																			
		04.04	Formar parte de grupos que vandalicen o causen molestias																			
		04.05	Hacer mal uso de los servicios públicos																			
		04.06	Impedir el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber																			
		04.06.01	Insultar a cualquier autoridad																			
		04.06.02	Agredir físicamente a cualquier autoridad																			

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

04.	Afectación a la seguridad y al orden público	04.06.03	Oponer resistencia a la labor de cualquier autoridad																	
		04.06.99	Otras acciones u omisiones que impidan el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber																	
		04.07	Impedir la correcta prestación de los servicios públicos																	
		04.08	Introducirse en lugares públicos sin autorización o fuera del horario permitido																	
		04.09	Portar o utilizar sin las medidas de seguridad necesarias objetos, herramientas o materiales peligrosos que puedan causar daño																	
		04.10	Realizar actividades que obstruyan el uso normal de la vía pública																	
		04.11	Solicitar mediante hechos falsos, el auxilio de servicios de emergencia																	
		04.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación a la seguridad y al orden público																	
05.	Afectación a la integridad de las personas	05.01	Agredir físicamente a cualquier miembro de la comunidad																	
		05.02	Amenazar a cualquier persona																	
		05.03	Asediar y/o acosar impertinentemente a las personas causando molestias																	
		05.04	Asumir comportamientos discriminatorios o que denigren la dignidad de las personas																	
		05.05	Inducir a cualquier persona a ejercer la mendicidad																	
		05.06	Inducir a menores de edad a cometer actos que afecten a las personas																	
		05.07	Insultar o dirigirse a las personas con palabras altisonantes																	
		05.08	Participar, incitar o provocar riña entre dos o más personas																	
		05.09	Reprender con maltratos físicos o verbales a parientes																	
		05.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación a la integridad de las personas																	
06.	Afectación a la ecología y medio ambiente	06.01	Abandonar vehículos o acumular chatarra u otros objetos en la vía pública																	
		06.02	Arrojar o derramar cualquier sustancia contaminante que afecte o altere el medio ambiente																	
		06.03	Desperdiciar o contaminar el agua																	
		06.04	Detonar o encender cohetes, fuegos artificiales o cualquier otro producto explosivo																	
		06.05	Mantener o transportar dentro de zonas urbanas, criaderos de animales, sustancias putrefactas, malolientes o cualquier material nocivo para la salud																	
		06.06	Mantener terrenos o inmuebles inhabitados con plagas, basura o malezas que afecten a los miembros de la comunidad																	
		06.07	Prender fogatas, quemar pastizales, basura, llantas o cualquier desecho																	

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

		06.08	Talar árboles sin autorización, dañar jardines o plantas ubicadas en lugares públicos																			
		06.09	Tirar basura, desechos o residuos contaminantes en lugares no autorizados																			
		06.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación a la ecología y medio ambiente																			
07.	Afectación a la seguridad y trato digno de los animales	07.01	Abandonar animales en la vía pública																			
		07.02	Azuzar a cualquier animal para que ataque																			
		07.03	Maltratar físicamente, golpear o mutilar a cualquier animal																			
		07.04	Ocasionar la muerte a cualquier animal																			
		07.05	Participar u organizar peleas de animales																			
		07.06	Poseer animales sin las medidas de seguridad, cuidado e higiene necesarias																			
		07.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación a la seguridad y trato digno de los animales																			
08.	Afectación al tránsito y vialidad	08.01	Causar daño a bienes con motivo del tránsito de vehículos																			
		08.02	Conducir vehículos en estado de ebriedad o bajo el influjo de sustancias que provoquen dependencia																			
		08.03	Conducir vehículos infringiendo la semaforización, señalización y sentido de circulación																			
		08.04	Conducir vehículos por aceras, zonas peatonales, carriles confinados o exclusivos																			
		08.05	Conducir vehículos sin la documentación requerida																			
		08.06	Construir, instalar o retirar topes, banquetas, reductores de velocidad, así como cualquier otro dispositivo vial																			
		08.07	Estacionarse en lugares no permitidos o reservar, apartar e impedir el libre uso del estacionamiento en vía pública																			
		08.08	Participar en competencias vehiculares en lugares no permitidos																			
		08.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación al tránsito y vialidad																			
09.	Otras (afectaciones)	09.99	Otras infracciones																			
				Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		

III.3 Infractores registrados en los procedimientos administrativos iniciados	
Instrucciones generales para las preguntas de la subsección	
<p>NOTA: para el llenado de las tablas de infracciones, se debe consultar el "Anexo 2" de este cuestionario, en el cual se muestra el listado de infracciones, así como las infracciones que tiene consideradas la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México.</p> <p>1.- Los registros de procedimientos en los que no se cuente con elementos para conocer las características del infractor, deberá contabilizarlos en las celdas "No identificado" que corresponda.</p>	
Glosario básico de la subsección:	
<p>1.- Reincidentes: se refiere a los casos en que la reincidencia haya sido por la misma infracción u otra que la cometida por primera vez o en veces anteriores, independientemente del año en el que esto haya sucedido.</p> <p>2.- Primera vez: se refiere a los casos en que el infractor no haya cometido anteriormente ninguna infracción.</p>	

16.- ¿Cuál fue la cantidad total de infractores registrados en los procedimientos administrativos iniciados que registró en la opción "1." (Total de procedimientos administrativos iniciados)" de la respuesta de la pregunta 12?

La cantidad que registre debe ser igual o mayor a la cantidad de registros de procedimientos administrativos iniciados que anotó en la opción "1." (Total de procedimientos administrativos iniciados)" de la respuesta a la pregunta 12.

	Total	Hombres	Mujeres	No identificado
Cantidad total de infractores registrados en los procedimientos administrativos iniciados durante 2018				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

--

17.- De acuerdo con la cantidad total de infractores que registró en la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de estos especificando la condición de edad y su sexo, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta anterior.

Condición de edad	Infractores registrados durante el año 2018			
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1. Mayores de edad				
2. Menores de edad				
Σ	0	0	0	0

17.1.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote según el sexo del infractor, la cantidad de infracciones que cometieron, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 16.

Infractores registrados en procedimientos administrativos iniciados durante el año 2018								
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres		Mujeres	
					Mayores de edad	Menores de edad	Mayores de edad	Menores de edad
1. Infractores por 1 infracción								
2. Infractores por 2 infracciones								
3. Infractores por 3 infracciones								
4. Infractores por 4 infracciones								
5. Infractores por 5 infracciones								
6. Infractores por 6 o más infracciones								
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

--

17.2.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de infracciones cometidas por los infractores registrados en procedimientos administrativos iniciados, según su sexo y condición de edad, conforme a la siguiente tabla:

Para obtener la cantidad de infracciones cometidas por los infractores, deberá multiplicar la cantidad de infractores registrados en la respuesta de la pregunta anterior, por el total de infracciones considerados en los numerales de las filas de la 1 a la 6.
La cantidad de infracciones que registre debe ser igual o mayor a la cantidad de infractores registrados, dado que una persona puede, si es el caso, ser infractor por una o más infracciones.

Infracciones cometidas por los infractores registrados en los procedimientos administrativos de iniciados durante el año 2018							
Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres		Mujeres	
				Mayores de edad	Menores de edad	Mayores de edad	Menores de edad

17.3.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de infracciones cometidas por infractores, según el sexo, condición de edad y tipo de infracción, registrados en los procedimientos iniciados durante el año 2018, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades de infracciones cometidas por los hombres y mujeres, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a las cantidades totales registradas en las celdas correspondientes de la respuesta a la pregunta anterior.
En caso de que alguno de los datos que se solicitan no apliquen a determinada infracción, debe anotar "NA" en la fila correspondiente a dicha infracción.

Infracciones			Infractores registrados en los procedimientos iniciados durante 2018							
Grupo de contravenciones	Código	Tipos de infracciones	Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres		Mujeres	
							Mayores de edad	Menores de edad	Mayores de edad	Menores de edad
01. Afectación al bienestar colectivo y a la salud de las personas por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas	01.01	Consumir bebidas alcohólicas en lugares públicos								
	01.02	Consumir sustancias que provocan dependencia en lugares públicos								
	01.02.01	Consumir cocaína y sus derivados en lugares públicos								
	01.02.02	Consumir marihuana y sus derivados en lugares públicos								
	01.02.03	Consumir opiáceos y sus derivados en lugares públicos								
	01.02.04	Consumir sustancias psicotrópicas en lugares públicos								
	01.02.05	Consumir sustancias alucinógenas en lugares públicos								
	01.02.06	Consumir sustancias inhalables en lugares públicos								
	01.02.99	Consumir otras sustancias que provocan dependencia en lugares públicos								
	01.03	Expende productos insalubres que impliquen peligro para la salud								
	01.04	Expende o proporcionar a menores de edad productos que les causen adicción								
01.05	Fumar en lugares prohibidos									

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

		01.06	Vender bebidas alcohólicas sin la licencia correspondiente o fuera del horario permitido											
		01.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación al bienestar colectivo y a la salud de las personas por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas											
02.	Afectación a la propiedad privada o de dominio público	02.01	Causar afectación a bienes de propiedad particular											
		02.02	Dañar señalamientos oficiales											
		02.03	Provocar daño a bienes de dominio público											
		02.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación a la propiedad privada o de dominio público											
03.	Afectación a la convivencia social	03.01	Apoderarse de animales ajenos											
		03.02	Deambular en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes causando actos de molestia											
		03.03	Ejercer la mendicidad en la vía pública											
		03.04	Expresarse de forma obscena											
		03.05	Generar escándalos o disturbios											
		03.06	Obstruir con cualquier objeto la entrada o salida de casas ajenas, sin autorización del propietario											
		03.07	Permitir el acceso a menores de edad a establecimientos prohibidos											
		03.08	Pernoctar en lugares no permitidos											
		03.09	Prestar algún servicio sin ser solicitado y coaccionar por el pago del mismo											
		03.10	Promover o solicitar servicios sexuales											
		03.11	Publicitar la venta o exhibición de pornografía											
		03.12	Realizar necesidades fisiológicas en lugares no permitidos											
		03.13	Sostener relaciones sexuales o realizar actos exhibicionistas en lugares públicos											
		03.14	Vender a menores de edad objetos que inciten a la violencia											
		03.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación a la convivencia social											
		04.01	Causar pánico o terror colectivo											
		04.02	Disparar armas de fuego											
		04.03	Faltar al respeto a las ceremonias cívicas o desacato a los símbolos patrios											
		04.04	Formar parte de grupos que vandalicen o causen molestias											

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

04.	Afectación a la seguridad y al orden público	04.05	Hacer mal uso de los servicios públicos																	
		04.06	Impedir el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber																	
		04.06.01	Insultar a cualquier autoridad																	
		04.06.02	Agredir físicamente a cualquier autoridad																	
		04.06.03	Oponer resistencia a la labor de cualquier autoridad																	
		04.06.99	Otras acciones u omisiones que impidan el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber																	
		04.07	Impedir la correcta prestación de los servicios públicos																	
		04.08	Introducirse en lugares públicos sin autorización o fuera del horario permitido																	
		04.09	Portar o utilizar sin las medidas de seguridad necesarias objetos, herramientas o materiales peligrosos que puedan causar daño																	
		04.10	Realizar actividades que obstruyan el uso normal de la vía pública																	
		04.11	Solicitar mediante hechos falsos, el auxilio de servicios de emergencia																	
		04.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación a la seguridad y al orden público																	
05.	Afectación a la integridad de las personas	05.01	Agredir físicamente a cualquier miembro de la comunidad																	
		05.02	Amenazar a cualquier persona																	
		05.03	Asediar y/o acosar impertinentemente a las personas causando molestias																	
		05.04	Asumir comportamientos discriminatorios o que denigren la dignidad de las personas																	
		05.05	Inducir a cualquier persona a ejercer la mendicidad																	
		05.06	Inducir a menores de edad a cometer actos que afecten a las personas																	
		05.07	Insultar o dirigirse a las personas con palabras altisonantes																	
		05.08	Participar, incitar o provocar riña entre dos o más personas																	
		05.09	Reprender con maltratos físicos o verbales a parientes																	
05.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación a la integridad de las personas																			
		06.01	Abandonar vehículos o acumular chatarra u otros objetos en la vía pública																	
		06.02	Arrojar o derramar cualquier sustancia contaminante que afecte o altere el medio ambiente																	

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

06.	Afectación a la ecología y medio ambiente	06.03	Desperdiciar o contaminar el agua																		
		06.04	Detonar o encender cohetes, fuegos artificiales o cualquier otro producto explosivo																		
		06.05	Mantener o transportar dentro de zonas urbanas, criaderos de animales, sustancias putrefactas, malolientes o cualquier material nocivo para la salud																		
		06.06	Mantener terrenos o inmuebles inhabitados con plagas, basura o malezas que afecten a los miembros de la comunidad																		
		06.07	Prender fogatas, quemar pastizales, basura, llantas o cualquier desecho																		
		06.08	Talar árboles sin autorización, dañar jardines o plantas ubicadas en lugares públicos																		
		06.09	Tirar basura, desechos o residuos contaminantes en lugares no autorizados																		
		06.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación a la ecología y medio ambiente																		
07.	Afectación a la seguridad y trato digno de los animales	07.01	Abandonar animales en la vía pública																		
		07.02	Azuzar a cualquier animal para que ataque																		
		07.03	Maltratar físicamente, golpear o mutilar a cualquier animal																		
		07.04	Ocasionar la muerte a cualquier animal																		
		07.05	Participar u organizar peleas de animales																		
		07.06	Poseer animales sin las medidas de seguridad, cuidado e higiene necesarias																		
		07.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación a la seguridad y trato digno de los animales																		
08.	Afectación al tránsito y vialidad	08.01	Causar daño a bienes con motivo del tránsito de vehículos																		
		08.02	Conducir vehículos en estado de ebriedad o bajo el influjo de sustancias que provoquen dependencia																		
		08.03	Conducir vehículos infringiendo la semaforización, señalización y sentido de circulación																		
		08.04	Conducir vehículos por aceras, zonas peatonales, carriles confinados o exclusivos																		
		08.05	Conducir vehículos sin la documentación requerida																		
		08.06	Construir, instalar o retirar topes, banquetas, reductores de velocidad, así como cualquier otro dispositivo vial																		

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

		08.07	Estacionarse en lugares no permitidos o reservar, apartar e impedir el libre uso del estacionamiento en vía pública								
		08.08	Participar en competencias vehiculares en lugares no permitidos								
		08.09	Realizar manifestaciones o bloqueos que limiten o impidan la libre circulación vehicular								
		08.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación al tránsito y vialidad								
09.	Otras (afectaciones)	09.99	Otras infracciones								
		Σ		0	0	0	0	0	0	0	0

18.- De acuerdo con la cantidad total de infractores registrados en la respuesta de la pregunta 16, anote la cantidad de estos especificando el grado de estudios concluido y su sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 16.

Grado de estudios concluido		Infractores registrados durante el año 2018							
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres		Mujeres	
						Mayores de edad	Menores de edad	Mayores de edad	Menores de edad
1.	Ninguno								
2.	Preescolar o primaria								
3.	Secundaria								
4.	Preparatoria								
5.	Carrera técnica o comercial								
6.	Licenciatura								
7.	Maestría								
8.	Doctorado								
9.	No identificado								
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0

19.- De acuerdo con la cantidad total de infractores registrados en la respuesta de la pregunta 16, anote la cantidad de estos especificando su nacionalidad y sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 16.

Nacionalidad		Infractores registrados durante el año 2018							
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres		Mujeres	
						Mayores de edad	Menores de edad	Mayores de edad	Menores de edad
1.	Mexicana								
2.	Estadounidense								
3.	Canadiense								
4.	Beliceña								
5.	Costarricense								
6.	Guatemalteca								

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

7.	Hondureña								
8.	Nicaragüense								
9.	Panameña								
10.	Salvadoreña								
11.	Argentina								
12.	Brasileña								
13.	Colombiana								
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)								
15.	De algún país del Caribe*								
16.	De algún país europeo								
17.	De algún país asiático								
18.	De algún país africano								
19.	De algún país de Oceanía								
20.	No identificado								
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0

* Nota: En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

20.- De acuerdo con la cantidad total de infractores registrados en la respuesta de la pregunta 16, anote la cantidad de estos especificando la ocupación que ejercían y sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 16.

Para la respuesta que anote debe considerar la ocupación que ejercía el infractor al momento del registro en los procedimientos administrativos iniciados que se clasifique dentro de las divisiones en las que se conforma el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO), conforme se presentan en la tabla (para un mayor detalle de las ocupaciones contenidas en las divisiones del (SINCO) se recomienda revisar el "Sistema Nacional de Clasificación de ocupaciones" publicado en la pagina de Internet del INEGI).

En el caso de que algunos de los infractores registrados en los procedimientos administrativos iniciados, haya ejercido más de una ocupación deberán ser contabilizados en la ocupación que se considere como principal.

Ocupación (nivel de división)	Infractores registrados durante el año 2018							
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres		Mujeres	
					Mayores de edad	Menores de edad	Mayores de edad	Menores de edad
1. Funcionarios, directores y jefes								
2. Profesionistas y técnicos								
3. Trabajadores auxiliares en actividades administrativas								
4. Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas								

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

5.	Trabajadores en servicios personales y vigilancia								
6.	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca								
7.	Trabajadores artesanales								
8.	Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte								
9.	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo								
10.	No ejercía ninguna ocupación								
11.	No identificado								
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

--

21.- De acuerdo con la cantidad total de infractores que registró en la respuesta de la pregunta 16, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo, la condición de mayoría de edad y los casos que sean reincidentes, cuando así corresponda, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 16.

Condición de mayoría de edad y reincidencia de los infractores								
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres		Mujeres	
					Mayores de edad	Menores de edad	Mayores de edad	Menores de edad
1.	Por primera vez							
2.	Reincidentes							
3.	No identificado							
	Σ	0	0	0	0	0	0	0

III.4 Procedimientos administrativos determinados

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección

1.- Solo contabilizar los procedimientos administrativos de los que tuvieron conocimiento los jueces cívicos de la Ciudad de México, por lo que no deberá considerar los casos que en la materia haya realizado alguna otra autoridad que no sea esta.

22.- ¿Cuál es la cantidad total de procedimientos administrativos determinados en los que los jueces cívicos decretaron sanción y/o acuerdo de conciliación por infracciones cometidas en contra de las disposiciones normativas correspondientes, durante el año 2018?

En el caso de que uno o más procedimientos administrativos hayan sido iniciados por más de una presunta infracción, y cuando menos una de ellas ya haya sido determinada, entonces deberán ser contabilizados para la presente respuesta.

Total de procedimientos administrativos determinados

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

III.5 Infracciones registradas en procedimientos administrativos determinados

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

NOTA: para el llenado de las tablas de infracciones, se debe consultar el "Anexo 2" de este cuestionario, en el cual se muestra el listado de infracciones, así como las infracciones que tiene consideradas la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México.

Glosario básico de la subsección:

1.- **Sanción:** se refiere al castigo que impone el juez cívico u oficial calificador a quienes infrinjan las disposiciones establecidas en las disposiciones administrativas aplicables. Para fines estadísticos del CNGSPSPE 2019 se clasifican en los siguientes tipos:

Amonestación: se refiere a una corrección disciplinaria dictada por infracciones a las normas contenidas en los reglamentos, bandos de policía y buen gobierno, y demás disposiciones de observancia general.

Multa: se refiere a una sanción pecuniaria impuesta por el juez cívico u oficial calificador, al culpable de una infracción, la cual consiste en el pago de cierta cantidad de dinero al municipio o a la demarcación territorial de la Ciudad de México, con carácter de pena.

Arresto: se refiere a una detención con carácter provisional, de una persona culpable o sospechosa de haber cometido alguna presunta infracción o presunto delito.

Trabajo comunitario: se refiere a actividades de apoyo a la comunidad, que tienen por objeto sustituir la multa o arresto que se hubiere impuesto, y se desarrollarán por un lapso equivalente a las horas de arresto que correspondan a la infracción que se hubiera cometido.

Otro: se refiere a todos aquellos castigos impuestos por el juez cívico u oficial calificador, a quienes infrinjan las disposiciones administrativas del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, según corresponda, y que no hayan sido clasificados en las definiciones anteriores.

2.- **Acuerdo de conciliación:** se refiere al convenio mediante el cual se pone fin a un procedimiento administrativo, y en el cual las partes llegan a un acuerdo sin necesidad de que el asunto sea llevado ante otra autoridad.

23.- ¿Cuál fue la cantidad total de infracciones registradas en los procedimientos administrativos determinados, que reportó en la respuesta de la pregunta anterior?

La cantidad que registre debe ser igual o mayor a la cantidad registrada en la respuesta de la pregunta anterior.

Total de infracciones registradas en los procedimientos administrativos determinados

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

24.- De acuerdo con los datos que registró en la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de infracciones registradas en los procedimientos administrativos determinados, durante el año 2018.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta de la pregunta anterior

La cantidad registrada por cada uno de los grupos de contravenciones, debe ser igual a la cantidad reportada en el desgregado por tipo de infracciones que corresponda.

En caso de que alguna de las infracciones que se solicitan no se encuentre descrita en la normatividad aplicable, deberá anotar "NA" en las celdas correspondientes.

Infracciones registradas en los procedimientos administrativos determinados durante el año 2018				
Grupo de contravención	Cantidad total por grupo de contravención	Código	Tipo de infracción	Cantidad total por tipo de infracción
01. Afectación al bienestar colectivo y a la salud de las personas por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas		1.01	Consumir bebidas alcohólicas en lugares públicos	
		1.02	Consumir sustancias que provocan dependencia en lugares públicos	
		01.02.01	Consumir cocaína y sus derivados en lugares públicos	
		01.02.02	Consumir marihuana y sus derivados en lugares públicos	
		01.02.03	Consumir opiáceos y sus derivados en lugares públicos	
		01.02.04	Consumir sustancias psicotrópicas en lugares públicos	
		01.02.05	Consumir sustancias alucinógenas en lugares públicos	
		01.02.06	Consumir sustancias inhalables en lugares públicos	
		01.02.99	Consumir otras sustancias que provocan dependencia en lugares públicos	
		01.03	Expender productos insalubres que impliquen peligro para la salud	
		01.04	Expender o proporcionar a menores de edad productos que les causen adicción	
		01.05	Fumar en lugares prohibidos	
		01.06	Vender bebidas alcohólicas sin la licencia correspondiente o fuera del horario permitido	
		01.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación al bienestar colectivo y a la salud de las personas por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas	
02. Afectación a la propiedad privada o de dominio público		02.01	Causar afectación a bienes de propiedad particular	
		02.02	Dañar señalamientos oficiales	
		02.03	Provocar daño a bienes de dominio público	
		02.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación a la propiedad privada o de dominio público	
		03.01	Apoderarse de animales ajenos	
		03.02	Deambular en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes causando actos de molestia	
		03.03	Ejercer la mendicidad en la vía pública	
		03.04	Expresarse de forma obscena	
		03.05	Generar escándalos o disturbios	

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

03.	Afectación a la convivencia social	03.06	Obstruir con cualquier objeto la entrada o salida de casas ajenas, sin autorización del propietario	
		03.07	Permitir el acceso a menores de edad a establecimientos prohibidos	
		03.08	Pernoctar en lugares no permitidos	
		03.09	Prestar algún servicio sin ser solicitado y coaccionar por el pago del mismo	
		03.10	Promover o solicitar servicios sexuales	
		03.11	Publicitar la venta o exhibición de pornografía	
		03.12	Realizar necesidades fisiológicas en lugares no permitidos	
		03.13	Sostener relaciones sexuales o realizar actos exhibicionistas en lugares públicos	
		03.14	Vender a menores de edad objetos que inciten a la violencia	
		03.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación a la convivencia social	
		04.	Afectación a la seguridad y al orden público	04.01
04.02	Disparar armas de fuego			
04.03	Faltar al respeto a las ceremonias cívicas o desacato a los símbolos patrios			
04.04	Formar parte de grupos que vandalicen o causen molestias			
04.05	Hacer mal uso de los servicios públicos			
04.06	Impedir el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber			
04.06.01	Insultar a cualquier autoridad			
04.06.02	Agredir físicamente a cualquier autoridad			
04.06.03	Oponer resistencia a la labor de cualquier autoridad			
04.06.99	Otras acciones u omisiones que impidan el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber			
04.07	Impedir la correcta prestación de los servicios públicos			
04.08	Introducirse en lugares públicos sin autorización o fuera del horario permitido			
04.09	Portar o utilizar sin las medidas de seguridad necesarias objetos, herramientas o materiales peligrosos que puedan causar daño			
04.10	Realizar actividades que obstruyan el uso normal de la vía pública			
04.11	Solicitar mediante hechos falsos, el auxilio de servicios de emergencia			
04.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación a la seguridad y al orden público			
		05.01	Agredir físicamente a cualquier miembro de la comunidad	
		05.02	Amenazar a cualquier persona	
		05.03	Asediar y/o acosar impertinentemente a las personas causando molestias	
		05.04	Asumir comportamientos discriminatorios o que denigren la dignidad de las personas	

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

05.	Afectación a la integridad de las personas	05.05	Inducir a cualquier persona a ejercer la mendicidad	
		05.06	Inducir a menores de edad a cometer actos que afecten a las personas	
		05.07	Insultar o dirigirse a las personas con palabras altisonantes	
		05.08	Participar, incitar o provocar riña entre dos o más personas	
		05.09	Reprender con maltratos físicos o verbales a parientes	
		05.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación a la integridad de las personas	
06.	Afectación a la ecología y medio ambiente	06.01	Abandonar vehículos o acumular chatarra u otros objetos en la vía pública	
		06.02	Arrojar o derramar cualquier sustancia contaminante que afecte o altere el medio ambiente	
		06.03	Desperdiciar o contaminar el agua	
		06.04	Detonar o encender cohetes, fuegos artificiales o cualquier otro producto explosivo	
		06.05	Mantener o transportar dentro de zonas urbanas, criaderos de animales, sustancias putrefactas, malolientes o cualquier material nocivo para la salud	
		06.06	Mantener terrenos o inmuebles inhabitados con plagas, basura o malezas que afecten a los miembros de la comunidad	
		06.07	Prender fogatas, quemar pastizales, basura, llantas o cualquier desecho	
		06.08	Talar árboles sin autorización, dañar jardines o plantas ubicadas en lugares públicos	
		06.09	Tirar basura, desechos o residuos contaminantes en lugares no autorizados	
		06.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación a la ecología y medio ambiente	
07.	Afectación a la seguridad y trato digno de los animales	07.01	Abandonar animales en la vía pública	
		07.02	Azuzar a cualquier animal para que ataque	
		07.03	Maltratar físicamente, golpear o mutilar a cualquier animal	
		07.04	Ocasionar la muerte a cualquier animal	
		07.05	Participar u organizar peleas de animales	
		07.06	Poseer animales sin las medidas de seguridad, cuidado e higiene necesarias	
		07.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación a la seguridad y trato digno de los animales	
08.	Afectación al tránsito y vialidad	08.01	Causar daño a bienes con motivo del tránsito de vehículos	
		08.02	Conducir vehículos en estado de ebriedad o bajo el influjo de sustancias que provoquen dependencia	
		08.03	Conducir vehículos infringiendo la semaforización, señalización y sentido de circulación	
		08.04	Conducir vehículos por aceras, zonas peatonales, carriles confinados o exclusivos	
		08.05	Conducir vehículos sin la documentación requerida	
		08.06	Construir, instalar o retirar topes, banquetas, reductores de velocidad, así como cualquier otro dispositivo vial	
		08.07	Estacionarse en lugares no permitidos o reservar, apartar e impedir el libre uso del estacionamiento en vía pública	

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

			08.08	Participar en competencias vehiculares en lugares no permitidos	
			08.09	Realizar manifestaciones o bloqueos que limiten o impidan la libre circulación vehicular	
			08.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación al tránsito y vialidad	
09.	Otras (afectaciones)		09.99	Otras infracciones	
		Σ		0	Σ 0

24.1.- De acuerdo con la cantidad total de infracciones que registró en la respuesta de la pregunta anterior, anote los datos que correspondan respecto a las características de ejecución de las mismas, conforme a la siguiente tabla:

Cada uno de los rubros que se presentan en la tabla (características de ejecución de las infracciones), son independientes entre sí, por lo que la suma de los datos registrados en cada una de estas, debe ser igual al dato total que corresponda.

La suma de las cantidades anotadas por cada característica de ejecución debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 23.

En caso de que alguno de los datos que se solicitan no apliquen a determinada infracción, debe anotar "NA" en la fila correspondiente a dicha infracción.

Infracciones			Tipos de características de ejecución de las infracciones										
Grupo de contravenciones	Código	Tipo de infracción	Total	Tipo 1. Forma de comisión		Tipo 2. Calificación de la infracción		Tipo 3. Elementos para la comisión					
				01. Intencional	02. No intencional	01. Grave	02. No grave	01. Con arma de fuego	02. Con arma blanca	03. Con alguna parte del cuerpo	04. Con otro elemento		
01. Afectación al bienestar colectivo y a la salud de las personas por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas	01.01	Consumir bebidas alcohólicas en lugares públicos											
	01.02	Consumir sustancias que provocan dependencia en lugares públicos											
	01.02.01	Consumir cocaína y sus derivados en lugares públicos											
	01.02.02	Consumir marihuana y sus derivados en lugares públicos											
	01.02.03	Consumir opiáceos y sus derivados en lugares públicos											
	01.02.04	Consumir sustancias psicotrópicas en lugares públicos											
	01.02.05	Consumir sustancias alucinógenas en lugares públicos											
	01.02.06	Consumir sustancias inhalables en lugares públicos											
	01.02.99	Consumir otras sustancias que provocan dependencia en lugares públicos											
	01.03	Expende productos insalubres que impliquen peligro para la salud											
	01.04	Expende o proporciona a menores de edad productos que les causen adicción											
01.05	Fumar en lugares prohibidos												

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

		01.06	Vender bebidas alcohólicas sin la licencia correspondiente o fuera del horario permitido																				
		01.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación al bienestar colectivo y a la salud de las personas por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas																				
02.	Afectación a la propiedad privada o de dominio público	02.01	Causar afectación a bienes de propiedad particular																				
		02.02	Dañar señalamientos oficiales																				
		02.03	Provocar daño a bienes de dominio público																				
		02.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación a la propiedad privada o de dominio público																				
03.	Afectación a la convivencia social	03.01	Apoderarse de animales ajenos																				
		03.02	Deambular en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes causando actos de molestia																				
		03.03	Ejercer la mendicidad en la vía pública																				
		03.04	Expresarse de forma obscena																				
		03.05	Generar escándalos o disturbios																				
		03.06	Obstruir con cualquier objeto la entrada o salida de casas ajenas, sin autorización del propietario																				
		03.07	Permitir el acceso a menores de edad a establecimientos prohibidos																				
		03.08	Pernoctar en lugares no permitidos																				
		03.09	Prestar algún servicio sin ser solicitado y coaccionar por el pago del mismo																				
		03.10	Promover o solicitar servicios sexuales																				
		03.11	Publicitar la venta o exhibición de pornografía																				
		03.12	Realizar necesidades fisiológicas en lugares no permitidos																				
		03.13	Sostener relaciones sexuales o realizar actos exhibicionistas en lugares públicos																				
		03.14	Vender a menores de edad objetos que inciten a la violencia																				
03.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación a la convivencia social																						
		04.01	Causar pánico o terror colectivo																				
		04.02	Disparar armas de fuego																				
		04.03	Faltar al respeto a las ceremonias cívicas o desacato a los símbolos patrios																				
		04.04	Formar parte de grupos que vandalicen o causen molestias																				
		04.05	Hacer mal uso de los servicios públicos																				
		04.06	Impedir el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber																				

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

04.	Afectación a la seguridad y al orden público	04.06.01	Insultar a cualquier autoridad																		
		04.06.02	Agredir físicamente a cualquier autoridad																		
		04.06.03	Oponer resistencia a la labor de cualquier autoridad																		
		04.06.99	Otras acciones u omisiones que impidan el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber																		
		04.07	Impedir la correcta prestación de los servicios públicos																		
		04.08	Introducirse en lugares públicos sin autorización o fuera del horario permitido																		
		04.09	Portar o utilizar sin las medidas de seguridad necesarias objetos, herramientas o materiales peligrosos que puedan causar daño																		
		04.10	Realizar actividades que obstruyan el uso normal de la vía pública																		
		04.11	Solicitar mediante hechos falsos, el auxilio de servicios de emergencia																		
		04.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación a la seguridad y al orden público																		
05.	Afectación a la integridad de las personas	05.01	Agredir físicamente a cualquier miembro de la comunidad																		
		05.02	Amenazar a cualquier persona																		
		05.03	Asediar y/o acosar impertinente a las personas causando molestias																		
		05.04	Asumir comportamientos discriminatorios o que denigren la dignidad de las personas																		
		05.05	Inducir a cualquier persona a ejercer la mendicidad																		
		05.06	Inducir a menores de edad a cometer actos que afecten a las personas																		
		05.07	Insultar o dirigirse a las personas con palabras altisonantes																		
		05.08	Participar, incitar o provocar riña entre dos o más personas																		
		05.09	Reprender con maltratos físicos o verbales a parientes																		
05.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación a la integridad de las personas																				
06.	Afectación a la integridad de las personas	06.01	Abandonar vehículos o acumular chatarra u otros objetos en la vía pública																		
		06.02	Arrojar o derramar cualquier sustancia contaminante que afecte o altere el medio ambiente																		
		06.03	Desperdiciar o contaminar el agua																		
		06.04	Detonar o encender cohetes, fuegos artificiales o cualquier otro producto explosivo																		

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

06.	Afectación a la ecología y medio ambiente	06.05	Mantener o transportar dentro de zonas urbanas, criaderos de animales, sustancias putrefactas, malolientes o cualquier material nocivo para la salud																	
		06.06	Mantener terrenos o inmuebles inhabitados con plagas, basura o malezas que afecten a los miembros de la comunidad																	
		06.07	Prender fogatas, quemar pastizales, basura, llantas o cualquier desecho																	
		06.08	Talar árboles sin autorización, dañar jardines o plantas ubicadas en lugares públicos																	
		06.09	Tirar basura, desechos o residuos contaminantes en lugares no autorizados																	
		06.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación a la ecología y medio ambiente																	
07.	Afectación a la seguridad y trato digno de los animales	07.01	Abandonar animales en la vía pública																	
		07.02	Azuzar a cualquier animal para que ataque																	
		07.03	Maltratar físicamente, golpear o mutilar a cualquier animal																	
		07.04	Ocasionar la muerte a cualquier animal																	
		07.05	Participar u organizar peleas de animales																	
		07.06	Poseer animales sin las medidas de seguridad, cuidado e higiene necesarias																	
		07.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación a la seguridad y trato digno de los animales																	
08.	Afectación al tránsito y vialidad	08.01	Causar daño a bienes con motivo del tránsito de vehículos																	
		08.02	Conducir vehículos en estado de ebriedad o bajo el influjo de sustancias que provoquen dependencia																	
		08.03	Conducir vehículos infringiendo la semaforización, señalización y sentido de circulación																	
		08.04	Conducir vehículos por aceras, zonas peatonales, carriles confinados o exclusivos																	
		08.05	Conducir vehículos sin la documentación requerida																	
		08.06	Construir, instalar o retirar topes, banquetas, reductores de velocidad, así como cualquier otro dispositivo vial																	
		08.07	Estacionarse en lugares no permitidos o reservar, apartar e impedir el libre uso del estacionamiento en vía pública																	
		08.08	Participar en competencias vehiculares en lugares no permitidos																	
		08.09	Realizar manifestaciones o bloqueos que limiten o impidan la libre circulación vehicular																	
08.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación al tránsito y vialidad																			
09.	Otras (afectaciones)	09.99	Otras infracciones																	
				Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		

25.- De acuerdo con la cantidad total de infracciones registradas en los procedimientos administrativos determinados, registrados en la respuesta de la pregunta 23, anote estas de acuerdo con su tipo de determinación.

La cantidad que registre debe ser igual a la cantidad registrada en la respuesta de la pregunta 23.

1. Se determinó sanción
2. Concluyó en acuerdo de conciliación
3. Mixta (fue determinada sanción y acuerdo de conciliación)

25.1.- De acuerdo con la cantidad total de infracciones determinadas con sanción y mixtas que registró en las opciones 1. y 3. de la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de sanción.

La cantidad que registre debe ser igual a la cantidad registrada en las opciones "1. (Se determinó sanción)" y "3. Mixta (fue determinada sanción y acuerdo de conciliación)" de la respuesta de la pregunta anterior.

1. Infracciones en las que se impuso como sanción la amonestación
2. Infracciones en las que se impuso como sanción la multa
3. Infracciones en las que se impuso como sanción el arresto
4. Infracciones en las que se impuso como sanción el trabajo comunitario
5. Infracciones en las que se impuso otro tipo de sanción

III.6 Infractores en procedimientos administrativos determinados

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

NOTA: para el llenado de las tablas de infracciones, se debe consultar el "Anexo 2" de este cuestionario, en el cual se muestra el listado de infracciones, así como las infracciones que tiene consideradas la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México.

1.- Los registros de procedimientos en los que no cuente con elementos para conocer las características del infractor, deberá contabilizarlos como un caso en las celdas "No identificado" que corresponda.

26.- Anote la cantidad total de infractores registrados en los procedimientos administrativos determinados que registró en la respuesta de la pregunta 22, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad que registre debe ser igual o mayor a la cantidad de registros de procedimientos administrativos determinados que anotó en la respuesta de la pregunta 22.

	Total	Hombres	Mujeres	No identificado
Cantidad total de infractores registrados en los procedimientos administrativos determinados durante el año 2018				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

27.- De acuerdo con la cantidad total de infractores registrados en los procedimientos administrativos determinados que registró en la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de estos especificando la condición de edad y su sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas en la tabla debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta de la pregunta anterior.

Condición de edad		Cantidad total de infractores registrados en los procedimientos administrativos determinados durante el año 2018			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Mayores de edad				
2.	Menores de edad				
Σ		0	0	0	0

27.1.- De acuerdo con la cantidad total de infractores registrados en la respuesta de la pregunta anterior, anote según el sexo de los mismos, la cantidad de infracciones que cometieron, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total de infractores que registre en la presente tabla, debe ser igual a la suma de la cantidad total de infractores registrados en la tabla de la respuesta de la pregunta anterior.

Infractores registrados en los procedimientos administrativos determinados durante el año 2018								
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres		Mujeres	
					Mayores de edad	Menores de edad	Mayores de edad	Menores de edad
1.	Infractores por 1 infracción							
2.	Infractores por 2 infracciones							
3.	Infractores por 3 infracciones							
4.	Infractores por 4 infracciones							
5.	Infractores por 5 infracciones							
6.	Infractores por 6 o más infracciones							
Σ		0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

--

27.2.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad total de infracciones cometidas por los infractores registrados en procedimientos administrativos determinados, según su sexo y condición de edad, conforme a la siguiente tabla:

Para obtener la cantidad de infracciones cometidas por los infractores, deberá multiplicar la cantidad de infractores registrados en la respuesta de la pregunta anterior, por el total de infracciones considerados en los numerales de las filas de la 1 a la 6.
La cantidad de infracciones que registre debe ser igual o mayor a la cantidad de infractores registrados, dado que una persona puede, si es el caso, ser infractor por una o más infracciones.

Infracciones cometidas por los infractores registrados en los procedimientos administrativos determinados durante el año 2018							
Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres		Mujeres	
				Mayores de edad	Menores de edad	Mayores de edad	Menores de edad

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

27.3.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de infracciones cometidas por infractores, según el sexo, condición de edad y tipo de infracción, registrados en los procedimientos determinados durante el año 2018, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades de infracciones cometidas por los hombres y mujeres, de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a las cantidades totales registradas en las celdas correspondientes de la respuesta a la pregunta anterior.
En caso de que alguno de los datos que se solicitan no apliquen a determinada infracción, debe anotar "NA" en la fila correspondiente a dicha infracción.

Infracciones			Infractores registrados en los procedimientos determinados durante 2018							
Grupo de contravenciones	Código	Tipos de infracciones	Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres		Mujeres	
							Mayores de edad	Menores de edad	Mayores de edad	Menores de edad
01.	Afectación al bienestar colectivo y a la salud de las personas por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas	01.01	Consumir bebidas alcohólicas en lugares públicos							
		01.02	Consumir sustancias que provocan dependencia en lugares públicos							
		01.02.01	Consumir cocaína y sus derivados en lugares públicos							
		01.02.02	Consumir marihuana y sus derivados en lugares públicos							
		01.02.03	Consumir opiáceos y sus derivados en lugares públicos							
		01.02.04	Consumir sustancias psicotrópicas en lugares públicos							
		01.02.05	Consumir sustancias alucinógenas en lugares públicos							
		01.02.06	Consumir sustancias inhalables en lugares públicos							
		01.02.99	Consumir otras sustancias que provocan dependencia en lugares públicos							
		01.03	Exponer productos insalubres que impliquen peligro para la salud							
		01.04	Exponer o proporcionar a menores de edad productos que les causen adicción							
		01.05	Fumar en lugares prohibidos							
		01.06	Vender bebidas alcohólicas sin la licencia correspondiente o fuera del horario permitido							
		01.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación al bienestar colectivo y a la salud de las personas por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas							
02.	Afectación a la propiedad privada o de dominio público	02.01	Causar afectación a bienes de propiedad particular							
		02.02	Dañar señalamientos oficiales							
		02.03	Provocar daño a bienes de dominio público							
		02.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación a la propiedad privada o de dominio público							
		03.01	Apoderarse de animales ajenos							

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

03.	Afectación a la convivencia social	03.02	Deambular en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes causando actos de molestia																			
		03.03	Ejercer la mendicidad en la vía pública																			
		03.04	Expresarse de forma obscena																			
		03.05	Generar escándalos o disturbios																			
		03.06	Obstruir con cualquier objeto la entrada o salida de casas ajenas, sin autorización del propietario																			
		03.07	Permitir el acceso a menores de edad a establecimientos prohibidos																			
		03.08	Pernoctar en lugares no permitidos																			
		03.09	Prestar algún servicio sin ser solicitado y coaccionar por el pago del mismo																			
		03.10	Promover o solicitar servicios sexuales																			
		03.11	Publicitar la venta o exhibición de pornografía																			
		03.12	Realizar necesidades fisiológicas en lugares no permitidos																			
		03.13	Sostener relaciones sexuales o realizar actos exhibicionistas en lugares públicos																			
		03.14	Vender a menores de edad objetos que inciten a la violencia																			
				03.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación a la convivencia social																	
04.	Afectación a la seguridad y al orden público	04.01	Causar pánico o terror colectivo																			
		04.02	Disparar armas de fuego																			
		04.03	Faltar al respeto a las ceremonias cívicas o desacato a los símbolos patrios																			
		04.04	Formar parte de grupos que vandalicen o causen molestias																			
		04.05	Hacer mal uso de los servicios públicos																			
		04.06	Impedir el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber																			
		04.06.01	Insultar a cualquier autoridad																			
		04.06.02	Agredir físicamente a cualquier autoridad																			
		04.06.03	Oponer resistencia a la labor de cualquier autoridad																			
		04.06.99	Otras acciones u omisiones que impidan el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber																			
		04.07	Impedir la correcta prestación de los servicios públicos																			

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

		04.08	Introducirse en lugares públicos sin autorización o fuera del horario permitido																		
		04.09	Portar o utilizar sin las medidas de seguridad necesarias objetos, herramientas o materiales peligrosos que puedan causar daño																		
		04.10	Realizar actividades que obstruyan el uso normal de la vía pública																		
		04.11	Solicitar mediante hechos falsos, el auxilio de servicios de emergencia																		
		04.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación a la seguridad y al orden público																		
	05.	Afectación a la integridad de las personas	05.01	Agredir físicamente a cualquier miembro de la comunidad																	
			05.02	Amenazar a cualquier persona																	
			05.03	Asediar y/o acosar impertinentemente a las personas causando molestias																	
			05.04	Asumir comportamientos discriminatorios o que denigren la dignidad de las personas																	
			05.05	Inducir a cualquier persona a ejercer la mendicidad																	
			05.06	Inducir a menores de edad a cometer actos que afecten a las personas																	
			05.07	Insultar o dirigirse a las personas con palabras altisonantes																	
			05.08	Participar, incitar o provocar riña entre dos o más personas																	
			05.09	Reprender con maltratos físicos o verbales a parientes																	
			05.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación a la integridad de las personas																	
	06.	Afectación a la ecología y medio ambiente	06.01	Abandonar vehículos o acumular chatarra u otros objetos en la vía pública																	
			06.02	Arrojar o derramar cualquier sustancia contaminante que afecte o altere el medio ambiente																	
			06.03	Desperdiciar o contaminar el agua																	
			06.04	Detonar o encender cohetes, fuegos artificiales o cualquier otro producto explosivo																	
			06.05	Mantener o transportar dentro de zonas urbanas, criaderos de animales, sustancias putrefactas, malolientes o cualquier material nocivo para la salud																	
			06.06	Mantener terrenos o inmuebles inhabitados con plagas, basura o malezas que afecten a los miembros de la comunidad																	
			06.07	Prender fogatas, quemar pastizales, basura, llantas o cualquier desecho																	
			06.08	Talar árboles sin autorización, dañar jardines o plantas ubicadas en lugares públicos																	

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

		06.09	Tirar basura, desechos o residuos contaminantes en lugares no autorizados										
		06.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación a la ecología y medio ambiente										
07.	Afectación a la seguridad y trato digno de los animales	07.01	Abandonar animales en la vía pública										
		07.02	Azuzar a cualquier animal para que ataque										
		07.03	Maltratar físicamente, golpear o mutilar a cualquier animal										
		07.04	Ocasionar la muerte a cualquier animal										
		07.05	Participar u organizar peleas de animales										
		07.06	Poseer animales sin las medidas de seguridad, cuidado e higiene necesarias										
		07.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación a la seguridad y trato digno de los animales										
08.	Afectación al tránsito y vialidad	08.01	Causar daño a bienes con motivo del tránsito de vehículos										
		08.02	Conducir vehículos en estado de ebriedad o bajo el influjo de sustancias que provoquen dependencia										
		08.03	Conducir vehículos infringiendo la semaforización, señalización y sentido de circulación										
		08.04	Conducir vehículos por aceras, zonas peatonales, carriles confinados o exclusivos										
		08.05	Conducir vehículos sin la documentación requerida										
		08.06	Construir, instalar o retirar topes, banquetas, reductores de velocidad, así como cualquier otro dispositivo vial										
		08.07	Estacionarse en lugares no permitidos o reservar, apartar e impedir el libre uso del estacionamiento en vía pública										
		08.08	Participar en competencias vehiculares en lugares no permitidos										
		08.09	Realizar manifestaciones o bloqueos que limiten o impidan la libre circulación vehicular										
		08.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación al tránsito y vialidad										
09.	Otras (afectaciones)	09.99	Otras infracciones										
			Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

28.- De acuerdo con la cantidad total de infractores registrados en los procedimientos administrativos determinados de la respuesta de la pregunta 26, anote la cantidad de estos especificando el grado de estudios concluido y su sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 26.

Grado de estudios concluido		Infractores registrados en los procedimientos administrativos determinados registrados durante el año 2018							
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres		Mujeres	
						Mayores de edad	Menores de edad	Mayores de edad	Menores de edad
1.	Ninguno								
2.	Preescolar o primaria								
3.	Secundaria								
4.	Preparatoria								
5.	Carrera técnica o comercial								
6.	Licenciatura								
7.	Maestría								
8.	Doctorado								
9.	No identificado								
Σ		0	0	0	0	0	0	0	

29.- De acuerdo con la cantidad total de infractores registrados en la respuesta de la pregunta 26, anote la cantidad de estos especificando su nacionalidad y sexo, conforme a la siguiente tabla.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 26.

Nacionalidad		Infractores registrados durante el año 2018							
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres		Mujeres	
						Mayores de edad	Menores de edad	Mayores de edad	Menores de edad
1.	Mexicana								
2.	Estadounidense								
3.	Canadiense								
4.	Beliceña								
5.	Costarricense								
6.	Guatemalteca								
7.	Hondureña								
8.	Nicaragüense								
9.	Panameña								
10.	Salvadoreña								
11.	Argentina								
12.	Brasileña								
13.	Colombiana								
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)								
15.	De algún país del Caribe*								
16.	De algún país europeo								

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

17.	De algún país asiático								
18.	De algún país africano								
19.	De algún país de Oceanía								
20.	No identificado								
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0

* Nota: En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

30.- De acuerdo con la cantidad total de infractores registrados en la respuesta de la pregunta 26, anote la cantidad de estos especificando la ocupación que ejercían y sexo, conforme a la siguiente tabla.

Para la respuesta que anote debe considerar la ocupación que ejercía el infractor al momento del registro en los procedimientos administrativos determinados, que se clasifique dentro de las divisiones en las que se conforma el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO), conforme se presentan en la tabla (para un mayor detalle de las ocupaciones contenidas en las divisiones del (SINCO) se recomienda revisar el "Sistema Nacional de Clasificación de ocupaciones" publicado en la página de Internet del INEGI).

En el caso de que algunos de los infractores registrados en los procedimientos administrativos determinados, haya ejercido más de una ocupación deberán ser contabilizados en la ocupación que se considere como principal.

Ocupación (nivel de división)	Infractores registrados durante el año 2018							
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres		Mujeres	
					Mayores de edad	Menores de edad	Mayores de edad	Menores de edad
1. Funcionarios, directores y jefes								
2. Profesionistas y técnicos								
3. Trabajadores auxiliares en actividades administrativas								
4. Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas								
5. Trabajadores en servicios personales y vigilancia								
6. Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca								
7. Trabajadores artesanales								
8. Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte								

Módulo 5 Sección III
Cuestionario

9.	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo								
10.	No ejercía ninguna ocupación								
11.	No identificado								
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2019

Módulo 5: Justicia Cívica (Este módulo solo aplica a la Ciudad de México)

[Índice](#)

Servidores públicos que participaron en el llenado del módulo

1

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

2

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

3

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

4

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

COMENTARIOS GENERALES:

1)

--

2)

--

3)

--

4)

--

5)

--

6)

--

CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2019

Módulo 5: Justicia Cívica (Este módulo solo aplica a la Ciudad de México)

[Índice](#)

ANEXO 1

El presente anexo tiene por objeto ofrecer agrupadamente una lista de infracciones, señaladas en las disposiciones administrativas de seguridad pública o ciudadana.

Por infracción, se entenderá toda acción u omisión que realicen las personas en contra de lo dispuesto o de incumplimiento a las disposiciones administrativas de seguridad pública o ciudadana, que afecte la salvaguarda, la integridad y derechos de las personas, así como la preservación de las libertades, el orden y la paz públicos.

En este sentido, el siguiente listado de infracciones, responde fundamentalmente a la necesidad de generar estadística en este tema, a fin de apoyar los procesos de políticas públicas.

La agrupación de cada una de las infracciones se hace conforme al tipo de contravención, para tal efecto, es la categoría estadística que refiere el tipo de afectación por la realización de un acto u omisión contrario al deber u obligación que afecte la salvaguarda, la integridad y derechos de las personas, así como la preservación de las libertades, el orden y la paz públicos, la cual se divide en:

- a) Tipo contravención y
- b) Tipo de infracción

A continuación, se presentan los 9 tipos de contravenciones, así como los 87 tipos de infracciones, con sus respectivas descripciones:

01. Afectación al bienestar colectivo y a la salud de las personas por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas.

Conjunto de acciones u omisiones que implican una afectación a la salud, tanto de los habitantes o transeúntes de una comunidad por consumir directamente sustancias ilícitas que provocan dependencia; poner a la venta productos que generen dependencia a menores de edad; o por consumir sustancias lícitas en lugares con restricción sin atender las disposiciones legales establecidas en la ley.

01.01 Consumir bebidas alcohólicas en lugares públicos.

Consiste en consumir bebidas alcohólicas en lugares públicos o no autorizados.

Entendiéndose como bebidas alcohólicas aquellas que contengan alcohol etílico en una proporción de 2% y hasta 55% en volumen.

01.02 Consumir sustancias que provocan dependencia en lugares públicos.

Consiste en fumar, ingerir, inhalar, aspirar o suministrar por cualquier medio en lugares públicos, estupefacientes, psicotrópicos o sustancias que provoquen dependencia y afectación a la salud de las personas. Para tal efecto, las modalidades asociadas son:

- 01.02.01 Consumir cocaína y sus derivados en lugares públicos;
- 01.02.02 Consumir marihuana y sus derivados en lugares públicos;
- 01.02.03 Consumir opiáceos y sus derivados en lugares públicos;
- 01.02.04 Consumir sustancias psicotrópicas en lugares públicos;
- 01.02.05 Consumir sustancias alucinógenas en lugares públicos;
- 01.02.06 Consumir sustancias inhalables en lugares públicos; y
- 01.02.99 Consumir otras sustancias que provocan dependencia en lugares públicos.

01.02.01 Consumir cocaína y sus derivados en lugares públicos.

Consiste en fumar, ingerir, inhalar, aspirar o suministrar por vía intravenosa el estupefaciente denominado cocaína o sus derivados en lugares públicos.

01.02.02 Consumir marihuana y sus derivados en lugares públicos.

Consiste en fumar, ingerir, inhalar, aspirar o suministrar por cualquier medio, la planta cannabis en cualquier variedad, conocida ampliamente como marihuana o sus derivados en lugares públicos.

01.02.03 Consumir opiáceos y sus derivados en lugares públicos.

Consiste en fumar, ingerir, inhalar, aspirar o suministrar por cualquier medio el estupefaciente denominado opio o sus derivados en lugares públicos.

01.02.04 Consumir sustancias psicotrópicas en lugares públicos.

Consiste en fumar, ingerir, inhalar, aspirar o suministrar por cualquier medio, sustancias psicotrópicas en lugares públicos.

01.02.05 Consumir sustancias alucinógenas en lugares públicos.

Consiste en fumar, ingerir, inhalar, aspirar o suministrar por cualquier medio, sustancias alucinógenas, entre las que se encuentran el peyote, algunos hongos o zetas, plantas o pastas sintéticas en lugares públicos.

01.02.06 Consumir sustancias inhalables en lugares públicos.

Consiste en fumar, ingerir, inhalar, aspirar o suministrar por cualquier medio, estupefacientes, enervantes o sustancias tóxicas, tales como: thinner, aguarrás, gasolina, sustancias volátiles como pegamento, tintes, pintura, cemento industrial y todas aquellas elaboradas con solventes en lugares públicos.

01.02.99 Consumir otras sustancias que provocan dependencia en lugares públicos.

Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren el consumo de sustancias que provoquen dependencia y afectación a la salud de las personas.

01.03 Exender productos insalubres que impliquen peligro para la salud.

Consiste en vender, servir o poner a disposición del público comestibles, bebidas o medicamentos, en estado de descomposición o con fecha de caducidad vencida, así como productos adulterados para el consumo humano.

01.04 Exender o proporcionar a menores de edad productos que les causen adicción.

Consiste en vender, facilitar o poner a disposición de menores de edad estupefacientes, psicotrópicos, bebidas alcohólicas, tabaco, medicamentos, tóxicos o solventes en cualquier modalidad que alteren la salud y sean susceptibles de producir dependencia.

01.05 Fumar en lugares prohibidos.

Consiste en fumar, consumir o tener encendido tabaco en lugares o espacios 100% libres de humo de tabaco donde expresamente se establezca dicha prohibición.

Para tal efecto, se considera como espacio 100% libre de humo de tabaco el área física cerrada con acceso al público o todo lugar de trabajo interior o de transporte público, en los que, por razones de orden público, seguridad e interés social queda prohibido fumar, consumir o tener encendido cualquier producto de tabaco.

01.06 Vender bebidas alcohólicas sin la licencia correspondiente o fuera del horario permitido.

Consiste en vender, suministrar o poner a disposición del público bebidas alcohólicas, ya sea en establecimientos fijos o móviles, sin contar con la autorización de la autoridad correspondiente; o bien, teniendo licencia para la venta de bebidas alcohólicas, realice esta actividad, contraviniendo el horario autorizado.

01.99 Otras infracciones relacionadas con la afectación al bienestar colectivo y a la salud de las personas por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas.

Contempla todas aquellas acciones u omisiones que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren infracciones relacionadas con la afectación al bienestar colectivo y a la salud de las personas por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas.

02. Afectación a la propiedad privada o de dominio público.

Conjunto de acciones u omisiones que provocan daños, afectaciones materiales o visuales a propiedad privada o de dominio público, haciéndose valer de cualquier medio o forma para su realización.

02.01. Causar afectación a bienes de propiedad particular.

Consiste en generar una afectación material o visual a bienes muebles e inmuebles de propiedad particular, mediante la pinta, grafiti o colocación de todo tipo de publicidad, anuncios o leyendas, en bardas, tapias o cercos ajenos, sin contar con la previa autorización otorgada por el propietario; por omitir las medidas necesarias de aseguramiento de plantas u otros objetos; por introducir cualquier tipo de animales por terrenos ajenos que se encuentran sembrados, tengan plantíos o que se encuentren preparados para la siembra; o por la realización de acciones tendientes a dañar, ensuciar, deteriorar, manchar o provocar alteración a su presentación u ornamento, empleando cualquier medio para su comisión.

02.02 Dañar señalamientos oficiales

Consiste en alterar, borrar, cambiar, cubrir, dañar, destruir, maltratar, mover o retirar señalamientos oficiales, del lugar donde hubiesen sido colocados por la autoridad sin contar con la autorización correspondiente, asimismo se consideran los casos en que se realice cualquier tipo de dibujos, leyendas, logotipos, anuncios, emblemas o propagandas no requeridos.

Para tales efectos, se consideran como señalamientos oficiales, aquellos restrictivos, preventivos, informativos de destino, turísticos y de servicios como son; los relacionados con asuntos de discapacidad, escuelas, edificios públicos, servicios de emergencia, prohibiciones reglamentarias de tránsito o peatonal.

02.03 Provocar daño a bienes de dominio público.

Consiste en causar deterioro, afectación material o visual, mediante la realización de pintas, grafiti o raspar, manchar, dañar, maltratar, ensuciar; hacer uso indebido de bienes de uso común o sobre cualquier elemento del espacio público, así como en el interior o el exterior de oficinas públicas, transporte público, panteones, monumentos y demás bienes considerados como parte del patrimonio del estado, municipio o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

02.99 Otras infracciones relacionadas con la afectación a la propiedad privada o de dominio público.

Contempla todas aquellas acciones u omisiones que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren infracciones relacionadas con la afectación a la propiedad privada o de dominio público.

03. Afectación a la convivencia social.

Conjunto de acciones u omisiones que transgreden las buenas costumbres, valores y la moral pública de una comunidad, generando situaciones que perjudiquen la convivencia de los integrantes de la sociedad.

03.01 Apoderarse de animales ajenos.

Consiste en apoderarse de animales sin derecho y sin consentimiento de quien legalmente pueda disponer de ellos.

03.02 Deambular en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes causando actos de molestia.

Consiste en permanecer, caminar o realizar cualquier actividad en estado de ebriedad, en la vía o lugares públicos, causando molestia a los habitantes o transeúntes de la comunidad.

03.03 Ejercer la mendicidad en la vía pública.

Consiste en ejercer por sí mismo en la vía o en lugares públicos de manera habitual o transitoria, la vagancia, indigencia, mal vivencia o mendicidad como forma de vida, causando molestia a los habitantes o transeúntes de la comunidad.

03.04 Expresarse de forma obscena.

Consiste en asumir actitudes impúdicas o dirigirse a las personas con bromas, frases, gesticulaciones o ademanes obscenos o indecorosos, que afecten su pudor o su dignidad, en lugares públicos, de uso común o en sitios de propiedad privada con vista al público; o asediarlas con impertinencias de hecho, palabras o por escrito.

Se entenderá como "obsceno e indecoroso", aquello que manifieste expresiones ofensivas de índole sexual.

03.05 Generar escándalos o disturbios.

Consiste en participar o realizar actividades que generen un malestar capaz de alterar la tranquilidad de los miembros de una comunidad, ya sea por una perturbación al silencio, la intimidad o al descanso de los vecinos o a los conductores de vehículos en espacios públicos o privados.

03.06 Obstruir con cualquier objeto la entrada o salida de casas ajenas, sin autorización del propietario.

Consiste en obstruir con puestos de comestibles, golosinas, bebidas u otras mercaderías, vehículos, materiales de la construcción o cualquier objeto, las entradas o salidas de domicilios impidiendo el paso peatonal o dificultando el acceso al mismo, sin autorización del propietario o poseedor.

03.07 Permitir el acceso a menores de edad a establecimientos prohibidos.

Consiste en permitir el acceso o tolerar la permanencia de menores de edad, ya sea intencionalmente o por omisión, en cantinas, bares, billares, expendios de cerveza, centros nocturnos, centros de diversión destinados exclusivamente para adultos y en cualquier otro lugar en los que esté prohibido su ingreso por las disposiciones aplicables.

03.08 Pernoctar en lugares no permitidos.

Consiste en dormir en la vía o lugares públicos, encontrándose o no en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes.

03.09 Prestar algún servicio sin ser solicitado y coaccionar por el pago del mismo.

Consiste en realizar algún servicio sin expresa petición o solicitud, obligando o amenazando de cualquier manera a quien lo recibe, para obtener un pago por el mismo.

03.10 Promover o solicitar servicios sexuales.

Consiste en fomentar, solicitar o permitir con fines comerciales o lucrativos, relaciones sexuales en la vía o lugares públicos, áreas verdes, terrenos baldíos, centros de espectáculos, diversión, parques, vehículos en circulación o estacionados sobre la vía pública, parajes, campos deportivos, caminos vecinales, en lugares con vista al público o sitios análogos; asimismo incitar o propiciar la prostitución o el comercio carnal, sin perjuicio en este último caso del delito que se cometa.

03.11 Publicitar la venta o exhibición de pornografía.

Consiste en comercializar, difundir, distribuir, exhibir, mostrar, publicar, repartir o reproducir, en la vía pública, videos, películas, calendarios, carteles, cromos, estatuas, figuras, fotografías, grabados, impresos, libros, litografías, pinturas, postales, revistas, tarjetas, textos o cualquier otro tipo de propaganda o material que contenga imágenes o sonidos pornográficos.

03.12 Realizar necesidades fisiológicas en lugares no permitidos.

Consiste en orinar o defecar en la vía pública, sitios de uso común, en paseos públicos, parques, plazas, lotes, baldíos ruinosos, transporte público o en cualquier otro lugar que no esté destinado para ello.

03.13 Sustener relaciones sexuales o realizar actos exhibicionistas en lugares públicos.

Consiste en mantener relaciones sexuales o realizar actos exhibicionistas en la vía pública, centros de espectáculo, de diversión, áreas verdes, salas de cine, plazas públicas, callejones, acotamientos de carreteras, terrenos baldíos o al interior de vehículos automotores que se encuentren en la vía pública o en sitios análogos o lugares de uso común o privados con vista al público.

Se entenderá por "actos exhibicionistas" aquellas conductas con connotación sexual que resulten ofensivas o insultantes para los habitantes de la comunidad.

03.14 Vender a menores de edad objetos que inciten a la violencia.

Consiste en exhibir, vender o proporcionar a menores de edad dagas, verdugillos, puñales, manoplas, macanas, ondas y demás objetos similares que por su naturaleza y diseño sirvan primordialmente para causar lesiones o privar de la vida a otro ser humano.

03.99 Otras infracciones relacionadas con la afectación a la convivencia social.

Contempla todas aquellas acciones u omisiones que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren infracciones relacionadas con la afectación a la convivencia social.

04. Afectación a la seguridad y al orden público.

Conjunto de acciones u omisiones que afectan la relación sociedad-autoridad, en un espacio común de convivencia, recreación, expresión, participación, deliberación y atención de demandas de los miembros de una comunidad.

04.01 Causar pánico o terror colectivo.

Consiste en proferir voces, adoptar actitudes, exhibir objetos, participar o realizar actividades, en lugares o espectáculos públicos, que provoquen o tengan como finalidad infundir pánico o terror colectivo entre los habitantes y transeúntes de la comunidad.

04.02 Disparar armas de fuego.

Consiste en utilizar armas de fuego para generar disparos al aire en lugares públicos o privados, provocando escándalo, temor, alarma o molestias a los habitantes o transeúntes de la comunidad.

04.03 Faltar al respeto a las ceremonias cívicas o desacato a los símbolos patrios.

Consiste en realizar actos que inciten a no conducirse con respeto en ceremonias cívicas, tal como: destruir, insultar, faltar al respeto con cualquier frase o ademán, ultrajar, mancillar, burlarse o emitir cualquier acción de desprecio o usar indebidamente los símbolos patrios, escudo del estado, municipio o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y figuras de héroes nacionales, en ceremonias o actos públicos.

04.04 Formar parte de grupos que vandalicen o causen molestias.

Consiste en pertenecer a grupos o pandillas que causen ofensas a las personas en la vía o lugares públicos, que impidan el libre tránsito, provoquen lesiones a las mismas o causen daños a sus bienes, propiedades o posesiones.

Para tales efectos, se consideran como "ofensas" las actividades que constituyen una intimidación, perturbación, humillación o actitudes de violencia de género.

04.05 Hacer mal uso de los servicios públicos.

Consiste en dar un uso erróneo o equívoco sobre el disfrute o goce de la prestación de los servicios públicos.

04.06 Impedir el actuar de cualquier autoridad en ejercicio de su deber.

Consiste en un conjunto de acciones u omisiones encaminadas a obstruir la actuación de los representantes de las instituciones que conforman la administración pública, al no acatar sus indicaciones, convenios, acuerdos, disposiciones o mandatos; interferir en el desempeño de los servidores públicos, mediante agresiones físicas o verbales; o no permitiendo que lleven a cabo, de manera adecuada, sus funciones o labores. Para tal efecto, las modalidades asociadas son:

- 04.06.01 Insultar a cualquier autoridad;
- 04.06.02 Agredir físicamente a cualquier autoridad;
- 04.06.03 Oponer resistencia a la labor de cualquier autoridad; y
- 04.06.99 Otras acciones u omisiones que impidan el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber.

04.06.01 Insultar a cualquier autoridad.

Consiste en dirigirse a cualquier autoridad, mediante insultos o utilizando contra ellos palabras altisonantes o denostativas.

04.06.02 Agredir físicamente a cualquier autoridad.

Consiste en agredir físicamente a los integrantes de la administración pública en el desempeño de sus funciones o con motivo de las mismas, dentro o fuera de los edificios públicos.

04.06.03 Oponer resistencia a la labor de cualquier autoridad.

Consiste en obstruir, entorpecer o dilatar por cualquier medio, las funciones o labores de cualquier autoridad, que afectan el desempeño habitual de sus actividades.

04.06.99 Otras acciones u omisiones que impidan el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber.

Contempla todas aquellas acciones u omisiones que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren infracciones que impidan el actuar de cualquier autoridad.

04.07 Impedir la correcta prestación de los servicios públicos.

Consiste en obstaculizar, dificultar, entorpecer, limitar parcialmente o impedir la correcta prestación o utilización de los servicios públicos.

04.08 Introducirse en lugares públicos sin autorización o fuera del horario permitido.

Consiste en introducirse de manera individual o colectiva a centros de esparcimiento, diversión, recreo, instalaciones escolares, iglesias, panteones, espacios deportivos, edificios públicos, espectáculos públicos, zonas arqueológicas o mercados sin la autorización correspondiente o fuera de los horarios permitidos.

De la misma manera se contempla el hecho de negarse a pagar el importe de la entrada al introducirse a un espectáculo público.

04.09 Portar o utilizar sin las medidas de seguridad necesarias objetos, herramientas o materiales peligrosos que puedan causar daño.

Consiste en utilizar objetos o sustancias, sin las medidas necesarias de seguridad, que puedan emplearse para agredir o causar daño, lesiones o molestias a las personas o propiedades, entre las cuales se encuentran: armas de postas o diábolos, armas cortantes, punzantes, punzo cortantes, manoplas, macanas, cadenas, ondas, pesas, chacos o cualquier artículo similar a estos, así como también artefactos explosivos, inflamables, gases asfixiantes o tóxicos u otros semejantes.

Se exceptúa de lo anterior los instrumentos que sean usados para el desempeño de algún trabajo, deporte u oficio del portador o de uso decorativo, siempre y cuando no se encuentre bajo los efectos de bebidas embriagantes, de sustancias tóxicas o enervantes.

04.10 Realizar actividades que obstruyan el uso normal de la vía pública.

Consiste en utilizar, invadir u obstruir las banquetas, calles, plazas, lugares no autorizados y cualquier otro bien del dominio público por realizar fiestas o reuniones de carácter político, religioso, deportivo, recreativo o social; ejercer o realizar actividades comerciales o industriales sin contar con el permiso o autorización correspondiente.

04.11 Solicitar mediante hechos falsos, el auxilio de servicios de emergencia.

Consiste en solicitar con información falsa o sin motivo fundado, por cualquier medio, los servicios asistenciales de emergencia, entre ellos la policía, bomberos, Cruz Roja, protección civil, ambulancia médica, de establecimientos médicos o primeros auxilios públicos o privados.

04.99 Otras infracciones relacionadas con la afectación a la seguridad y al orden público.

Contempla todas aquellas acciones u omisiones que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren infracciones relacionadas con la afectación a la seguridad y al orden público.

05. Afectación a la integridad de las personas.

Conjunto de acciones u omisiones que provocan daños o afectaciones a la integridad o derechos de los habitantes o transeúntes de la comunidad, mediante agresiones físicas o verbales o por conductas que inciten a la violencia o discriminación.

05.01 Agredir físicamente a cualquier miembro de la comunidad.

Consiste en agredir o atacar físicamente por cualquier medio o instrumento en lugares públicos o privados a cualquier integrante de la comunidad.

05.02 Amenazar a cualquier persona.

Consiste en atemorizar, intimidar u hostigar de manera individual o colectiva a cualquier persona, con el fin de obtener algún beneficio o imponer su voluntad, en lugares públicos o privados.

05.03 Asediar y/o acosar impertinentemente a las personas causando molestias.

Consiste en dirigirse o asediar a las personas impertinente e insistentemente, mediante acciones, frases o ademanes groseros o inapropiados, de hecho, por teléfono o por escrito, que afecten su tranquilidad, dignidad o pudor, en lugares públicos o privados.

05.04 Asumir comportamientos discriminatorios o que denigren la dignidad de las personas.

Consiste en practicar, realizar o efectuar, de manera individual o en grupo actos discriminatorios o de violencia, como utilizar palabras, señas o gestos que ofendan, agredan o denigren a las personas debido a su origen étnico o nacional, idioma, sexo, edad, discapacidad, condición social, económica, de salud, embarazo, religión, opiniones, preferencia y orientación sexual, identidad de género, estado civil o por cualquier otro factor, atentando contra la dignidad humana y teniendo como finalidad anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, en lugares públicos o privados; o por negar la prestación de algún servicio, el acceso a algún lugar o la venta de algún bien.

05.05 Inducir a cualquier persona a ejercer la mendicidad.

Consiste en inducir u obligar a cualquier persona a ejercer de manera habitual o transitoria, el vicio, vagancia, mal vivencia o mendicidad en la vía o en lugares públicos.

05.06 Inducir a menores de edad a cometer actos que afecten a las personas.

Consiste en obligar y/o incitar a un menor a cometer actos o exhibiciones sexuales, así como ejercer algún tipo de violencia o cualquier otra acción que genere alteración o daño en contra de las personas.

05.07 Insultar o dirigirse a las personas con palabras altisonantes.

Consiste en proferir palabras directamente en contra de cualquier miembro de la comunidad, siempre y cuando constituyan una ofensa, burla o perjudiquen su dignidad, honor o prestigio. Se entenderá como "palabras altisonantes" aquello que aluda expresiones insultantes en lugares públicos, de uso común o en sitios de propiedad privada con vista al público.

05.08 Participar, incitar o provocar riña entre dos o más personas.

Consiste en incitar, provocar, promover o participar en riñas en la vía o lugares públicos, en espectáculos o reuniones públicas o privadas.

Para tal efecto, se entiende por riña la contienda física entre dos o más personas con el propósito de causarse daño.

05.09 Reprender con maltratos físicos o verbales a parientes.

Consiste en corregir, maltratar, injuriar, vejar, insultar o reprender con golpes o palabras, severidad, exceso, escándalo o violencia, a familiares descendientes o ascendientes por consanguinidad o afinidad, en la vía o lugares públicos o privados con vista al público.

05.99 Otras infracciones relacionadas con la afectación a la integridad de las personas.

Contempla todas aquellas acciones u omisiones que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren infracciones que afecten la integridad de las personas.

06. Afectación a la ecología y medio ambiente.

Conjunto de acciones u omisiones que afectan o ponen en peligro la ecología y medio ambiente de una comunidad.

06.01 Abandonar vehículos o acumular chatarra u otros objetos en la vía pública.

Consiste en tener o abandonar en lugares públicos, vehículos con desperfectos mecánicos o colisionados, autopartes, llantas, refacciones, muebles y enseres domésticos o estructuras metálicas, que causen molestias o pongan en peligro la integridad física o la salud de las personas.

06.02 Arrojar o derramar cualquier sustancia contaminante que afecte o altere el medio ambiente.

Consiste en arrojar, emitir, descargar o permitir que se depositen desperdicios industriales, líquidos inflamables, aceite residual, desechos químicos, médico-biológicos, gases o vapores contaminantes, sustancias tóxicas o corrosivas, o residuos insalubres, en la vía pública, parques, barrancas, cañadas, jardines, bienes de dominio público, de uso común o predios baldíos sin sujetarse a las normas correspondientes.

06.03 Desperdiciar o contaminar el agua.

Consiste en malgastar, derrochar, depositar, ensuciar o infiltrar aguas residuales, bioquímicos, desechos o contaminantes en el agua de tanques almacenadores, drenaje, alcantarillado, redes colectoras, ríos, lechos secos de ríos, cuencas, vasos lacustres, playas, acueductos, tuberías y demás depósitos de agua para uso público o privado; así como permitir el desperdicio de manera ostensible del agua potable en su domicilio, ya sea por tener fugas de cualquier tipo que se manifiesten hacia el exterior de su inmueble, dejar llaves abiertas de agua ocasionando un notorio desperdicio del líquido; lavar en la vía pública vehículos, animales, muebles u otros objetos derrochando el fluido; hacer mal uso del mismo en fuentes públicas, servicio de agua potable en baños públicos, lavanderías o cualquier otro negocio que dependa de dicho servicio.

06.04 Detonar o encender cohetes, fuegos artificiales, o cualquier otro producto explosivo.

Consiste en disparar, lanzar, pretender detonar o encender cohetes, fuegos pirotécnicos, artificios de fuego o explosivos caseros; así como utilizar material peligroso, inflamable, corrosivo, pólvora fría; quema de castillos, petardos que pongan en peligro a la población y que no cuenten con los permisos de la autoridad correspondiente o hacerlo en lugares y horarios no permitidos, causando molestia a la ciudadanía.

06.05 Mantener o transportar dentro de zonas urbanas, criaderos de animales, sustancias putrefactas, malolientes o cualquier material nocivo para la salud.

Consiste en tener, poseer, instalar u operar establos, caballerizas, engordas o criaderos, zahúrdas, porquerizas, corrales, jaulas o gallineros de animales domésticos o silvestres, dentro de las zonas urbanas o no destinadas para ello, sin permiso de la autoridad correspondiente; o mantener o transportar sustancias u organismos putrefactos, nocivos y cualquier otro material que expida mal olor, dentro de los poblados, incumpliendo las normas sanitarias y de seguridad.

06.06 Mantener terrenos o inmuebles inhabitados con plagas, basura o malezas que afecten a los miembros de la comunidad.

Consiste en mantener sin cercas o bardas perimetrales, terrenos o inmuebles deshabitados o sin construcción; o abstenerse el propietario, de darle el cuidado necesario para mantenerlo libre de plagas o malezas que puedan ser dañinas para la comunidad.

06.07 Prender fogatas, quemar pastizales, basura, llantas o cualquier desecho.

Consiste en quemar, incinerar o provocar incendios de árboles, basura, desperdicios de hule, esquilmos agrícolas, neumáticos, cables, maleza, madera, pastizales, hojarasca, plásticos, terrenos baldíos, sustancias peligrosas, combustibles o cualquier otro residuo sólido o desecho, cuyo humo cause molestias, altere la salud o trastorne el ecosistema en lugares públicos o privados, sin el permiso emitido por la autoridad competente; así como realizar fogatas en áreas o vías públicas no destinadas para ese fin.

06.08 Talar árboles sin autorización, dañar jardines o plantas ubicadas en lugares públicos.

Consiste en arrancar, cortar, dañar, derribar, desmontar, talar, disponer, remover, maltratar, mutilar, quemar o aplicar podas letales, venenos, pinturas o raspaduras a cualquier tipo de árboles, arbustos, plantas, flores, césped, prados, tierra y cualquier tipo de material de ornato que pertenezca a la autoridad gubernamental o de propiedad particular que se encuentre en jardinerías, camellones, calzadas, mercados, paseos, plazas, jardines y lugares de uso común; anillar árboles que se encuentren en lugares públicos o privados, de modo que propicien su muerte; descortezar y marcar las especies arbóreas existentes en lugares públicos o privados, sin la autorización correspondiente expedida por la autoridad gubernamental.

Se contempla de igual manera el negarse a cooperar con las autoridades en el establecimiento y conservación de viveros y forestación de áreas verdes, parques y jardines.

06.09 Tirar basura, desechos o residuos contaminantes en lugares no autorizados.

Consiste en tirar basura, animales muertos, desperdicios domésticos, escombros, vísceras de animales, o cualquier tipo de desecho sólido en alcantarillas, calles, banquetas, esquinas, lotes baldíos, parques, plazas, monumentos, jardines, fuera de los depósitos colectores o en lugares, días u horarios no autorizados, que puedan ensuciar o causar daños a la vía pública, lugares públicos de recreación deportiva o cultural, que causen molestias o pongan en peligro la integridad física o la salud de los vecinos o transeúntes.

Se contempla también a quien, con motivo del ejercicio de su actividad comercial en mercados, tianguis, establecimientos comerciales u otros lugares autorizados, abandone, deposite o tire basura o desechos fuera del área destinada al almacenamiento de residuos; así como no barrer el tramo de calle ubicado frente a su propiedad o posesión o abstenerse de recoger la basura de un inmueble.

06.99 Otras infracciones relacionadas con la afectación a la ecología y medio ambiente.

Contempla todas aquellas acciones u omisiones que no fueron señaladas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren infracciones relacionadas con la afectación a la ecología y medio ambiente.

07. Afectación a la seguridad y trato digno de los animales.

Conjunto de acciones u omisiones que afectan o ponen en peligro la tenencia responsable y debida protección a los animales, su bienestar, atención, trato digno y respetuoso, desarrollo natural y su salud mediante acciones que implican la deformación de sus características naturales.

07.01 Abandonar animales en la vía pública.

Consiste en dejar de dar protección, resguardo o cuidado a los animales por sus propietarios o poseedores, abandonándolos en la vía pública.

07.02 Azuzar a cualquier animal para que ataque.

Consiste en incitar, provocar o irritar a cualquier animal para que ataque o no impedir que ataque, causando daños o molestias a las personas o sus bienes.

07.03 Maltratar físicamente, golpear o mutilar a cualquier animal.

Consiste en todo hecho, acto u omisión del ser humano que implique brutalidad, sadismo o zoofilia, que pueda ocasionar dolor o sufrimiento afectando el bienestar del animal; poner en peligro la vida o afectar gravemente su salud ya sea por lacerar, quemar, herir, torturar, golpear o por no brindar alimento o agua, exponerlos a insolación o utilizarlos con sobreexplotación para desempañar algún tipo de trabajo, independientemente de que los animales sean o no de su propiedad o posesión.

07.04 Ocasionar la muerte a cualquier animal.

Consiste en privar de la vida a cualquier animal, por mala dirección, carga excesiva, crueldad, descuido, negligencia, maltrato o suministro de sustancias tóxicas.

07.05 Participar u organizar peleas de animales.

Consiste en participar como representante, acompañante, apostador u organizador de peleas de animales, en lugares no destinados para ello, infringiendo además la normatividad aplicable.

07.06 Poseer animales sin las medidas de seguridad, cuidado e higiene necesarias.

Consiste en omitir que se apliquen vacunas o dejar de reportar a los animales oportunamente si son sospechosos de rabia; conducir, permitir el ambulante de animales sin control o provocar sin precaución el tránsito de animales, en lugares públicos o privados; transitar por los espacios públicos con mascotas o animales domésticos sin correa; permitir que beban de las fuentes públicas, así como que pasten o causen daños en los jardines, áreas verdes, vías de comunicación, o cualquier otro lugar público; permitir que animales domésticos o los utilizados en servicios de seguridad, defecuen en la vía pública sin recoger dichos desechos por parte de su propietario o por quien contrate el servicio; tener animales domésticos o silvestres y no preservar la salubridad de los mismos viviendo en régimen de condominio o vecinal a pesar de que exista la prohibición en dicho conjunto habitacional; permitir, ya sea intencionalmente o por omisión la entrada de animales a lugares de acceso público en los que exista la prohibición.

07.99 Otras infracciones relacionadas con la afectación a la seguridad y trato digno de los animales.

Contempla todas aquellas acciones u omisiones que no fueron referidas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren infracciones relacionadas con la afectación a la seguridad y trato digno de los animales.

08. Afectación al tránsito y vialidad.

Conjunto de acciones u omisiones que afectan el tránsito y vialidad, ya sea por la conducción de vehículos en estado de ebriedad o bajo el influjo de sustancia que alteren sus sentidos o por no respetar los lineamientos y señalamientos de tránsito; impedir o alterar por cualquier medio el tránsito o el libre estacionamiento vehicular; participar indebidamente en competencias vehiculares; e intervenir en percances vehiculares.

08.01 Causar daño a bienes con motivo del tránsito de vehículos.

Consiste en ocasionar daños o afectaciones materiales a vehículos, bienes de propiedad particular o de la administración pública, por no atender los lineamientos, disposiciones y señalamientos en materia de tránsito y vialidad.

08.02 Conducir vehículos en estado de ebriedad o bajo el influjo de sustancias que provoquen dependencia.

Consiste en conducir o permitir que se conduzca algún medio de transporte de propulsión mecánica, animal o humana, en notorio estado de intoxicación o ebriedad, producido por alcohol, sustancias estimulantes o depresoras del sistema nervioso central u otras sustancias que afecten las facultades psicomotrices del conductor; conducir con aliento alcohólico alterando la tranquilidad de las personas o realizando actos que pongan en riesgo su integridad física y la de las demás personas.

08.03 Conducir vehículos infringiendo la semaforización, señalización y sentido de circulación.

Consiste en conducir o circular con triciclos de comercio, motocicletas, bicicletas y automóviles o cualquier otro tipo de vehículo, sin respetar los señalamientos viales de tránsito; entre carriles de circulación de calles o avenidas; sin respetar los semáforos o el sentido de circulación; sin ceder el paso a peatones, vehículos de emergencia o entorpeciendo el tránsito vehicular.

08.04 Conducir vehículos por aceras, zonas peatonales, carriles confinados o exclusivos.

Consiste en conducir, transitar o introducir vehículos por carriles exclusivos o confinados; hacerlo por banquetas, camellones, jardines, plazas públicas y otros sitios análogos destinados exclusivamente al tránsito de personas o terrenos preparados para la siembra, con bicicletas, vehículos automotores, eléctricos u otros similares.

08.05 Conducir vehículos sin la documentación requerida

Consiste en conducir y/o transitar vehículos automotores sin la licencia, tarjeta de circulación o placas correspondientes; permitir o autorizar que menores de edad conduzcan vehículos automotores sin licencia o el permiso correspondiente expedido por la autoridad competente; no exhibir o entregar al personal designado de tránsito o vialidad, la documentación correspondiente, cuando sea solicitada.

08.06 Construir, instalar o retirar topes, banquetas, reductores de velocidad, así como cualquier otro dispositivo vial.

Consiste en romper o construir: topes, banquetas, zanjas, postes o realizar modificaciones al pavimento; así como retirar o instalar vibradores, reductores de velocidad, semáforos o cualquier otro objeto o dispositivo vial, sin permiso de la autoridad competente en calles, avenidas y vía pública.

08.07 Estacionarse en lugares no permitidos o reservar, apartar e impedir el libre uso del estacionamiento en vía pública.

Consiste en limitar, condicionar, entorpecer, bloquear o reservar el libre estacionamiento de vehículos en los lugares permitidos de uso común tales como: calles, explanadas, plazas o similares; estacionarse en doble fila interfiriendo el libre tránsito de peatones y vehículos; instalar rejas, maceteros, cadenas o cualquier otra forma de obstrucción que impida el estacionamiento en la vía pública; estacionarse en espacios asignados para las paradas oficiales de transporte, servicios públicos y de emergencia, personas con discapacidad y servicios particulares autorizados.

08.08 Participar en competencias vehiculares en lugares no permitidos.

Consiste en apoyar, organizar, promover, realizar, participar como conductor o acompañante, en arrancones, juegos de velocidad, competencias o carreras con vehículos de motor en vialidades públicas no destinadas para ello o en lugares no permitidos por la autoridad.

08.09 Realizar manifestaciones o bloqueos que limiten o impidan la libre circulación vehicular.

Consiste en interrumpir, alterar, entorpecer o retardar la circulación de vehículos en las vialidades públicas a causa de la organización y participación en manifestaciones, bloqueos, marchas, mítines o plantones que impliquen la ocupación parcial o total de la vía pública o de lugares de uso común, sin previa comunicación a la autoridad, a fin de que ésta, se provea lo necesario para garantizar el cabal ejercicio de la libertad de expresión.

08.99 Otras infracciones relacionadas con la afectación al tránsito y vialidad.

Contempla todas aquellas acciones u omisiones que no fueron mencionadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieren infracciones relacionadas con la afectación al tránsito y vialidad.

09. Otras (afectaciones).

Es un recopilador que contempla aquellas infracciones que por sus características no fueron clasificadas en las afectaciones anteriores.

09.99 Otras infracciones.

Contempla todas aquellas acciones u omisiones que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores.

CARACTERÍSTICAS DE LA INFRACCIÓN

Por "Características de la infracción", se entenderán los datos que permiten identificar las señas que hacen particular el modo y el lugar geográfico en donde se llevó a cabo la comisión de la infracción, para efectos de la clasificación, se componen de la siguiente manera:

a) De ejecución: corresponde al modo en que se llevó a cabo la comisión de la infracción, de acuerdo con las particularidades siguientes:

A continuación se presentan los 3 tipos de características de ejecución de la infracción y los elementos particulares que los definen:

- Forma de comisión
- Calificación de la infracción
- Instrumento para la comisión
- Sitio de ocurrencia

b) Geográficas: corresponde a la ubicación geográfica en donde se llevó a cabo la comisión de la infracción, sea por:

- Entidad
- Municipio

Características de ejecución

01. Forma de comisión

01. Intencional

La comisión de la infracción se realiza con voluntad o querer consciente para ocasionar algún daño o afectación.

02. No intencional

La comisión de la infracción se realiza con voluntad inconsciente para ocasionar algún daño o afectación a causa de un actuar imprudente, por falta de reflexión o cuidado.

02. Calificación de la infracción

01. Grave

Todas aquellas infracciones que representan un alto nivel de peligrosidad derivado del daño causado, estimadas de acuerdo con los criterios utilizados por el juez calificador, cívico, de paz, municipal; oficial conciliador; comisario; síndico u homólogo.

02. No grave

Todas aquellas infracciones que no son determinadas como graves según los criterios utilizados por el juez calificador, cívico, de paz, municipal; oficial conciliador; comisario; síndico u homólogo.

03. Instrumentos de la comisión

01. Con arma de fuego

La comisión de la infracción se realiza con pistola, revólver, rifle, escopeta o cualquier otra arma de fuego de características similares.

02. Con arma blanca

La comisión de la infracción se realiza con cualquier instrumento punzocortante, cortante o punzante.

03. Con alguna parte del cuerpo

La comisión de la infracción se realiza con algún elemento que forme parte de la estructura física y material del ser humano.

04. Con algún vehículo

La comisión de la infracción se realiza con algún vehículo, se consideran vehículos los automotores, remolques y semirremolques terrestres, excepto los ferrocarriles, los militares y aquellos que por su naturaleza sólo pueden ser destinados a usos agrícolas e industriales.

05. Con algún medio electrónico o informático

La comisión de la infracción se realiza con alguna computadora, laptop, Tablet, terminales de faxes, cajeros automáticos, tarjetas o dispositivos de red, correo electrónico, redes de comunicación abiertas, o restringidas como internet, telefónica fija y móvil, entre otras, así como otros productos de transmisión de sonido, imágenes o cualquier otro que permita producir, almacenar o transmitir documentos, datos e informaciones.

De la misma manera, se contemplan programas informáticos o software para la manipulación de datos, virus, entre otros.

99. Con otro elemento

La comisión de la infracción, se realiza con otro instrumento distinto a los señalados anteriormente.

04. Sitio de ocurrencia

Es el espacio o lugar físico identificado al momento en que se llevó a cabo la infracción. Se clasifica en: hogar (lugar de residencia), lugar de trabajo, lugar de recreación, vía pública, transporte público, lugar público y otro sitio de ocurrencia.

01. En el hogar (lugar de residencia)

Es toda construcción o parte de ella, señalada como lugar de residencia habitual de una o un conjunto de personas que pueden ser o no familiares, siendo así la casa independiente, el departamento en edificio, casa en vecindad, vivienda en cuarto de azotea, vivienda móvil y cualquier otro que tengan por señalado como domicilio particular, principal o permanente.

02. En algún lugar de trabajo

Es el espacio físico destinado a la ejecución de actividades laborales, independientemente de su actividad económica, entre los cuales se ubica el, negocio, empresa, fábricas, establecimiento, predio agrícola, instalaciones gubernamentales, instituciones privadas, así como cualquier otro en donde un trabajador permanezca o pueda acceder para desempeñarse laboralmente.

03. En algún lugar de recreación

Espacio físico en donde no se tiene libre acceso, ya que permite la entrada de ciertas personas, destinado exclusivamente para fines personales o reuniones privadas. Incluye lugares de recreación, tal sea el caso de clubes nocturnos, bares, cines, restaurantes, hoteles, parques de diversiones, clubes deportivos, palenques, rodeos, salones de fiesta, estadios y cualquier otro lugar que restrinja la entrada al público en general.

04. En la vía pública

Espacio terrestre de uso común, delimitado por los perímetros de las propiedades destinado al libre tránsito de personas y vehículos. Para tal efecto, se considera las calles, carreteras, circuitos para bicicleta, banquetas, brechas, pasajes, camellones, andadores, isletas u otras vías reservadas a peatones o al tránsito de vehículos.

05. En algún transporte público

Espacio o lugar destinado al movimiento de personas, tal sea el caso de estaciones del metro, paraderos de vagonetas, microbuses y/o autobuses, sitios de taxis, metrobús, suburbano y tren ligero.

06. En algún lugar público

Lugar accesible a cualquier tipo de personas, destinado a la vida en sociedad, identidad y activación económica. Para tal efecto, se consideran los siguientes: parques, jardines, explanadas, iglesias y/o santuarios, mercados, plazas públicas, plazas comerciales, unidades deportivas, gimnasio y teatros al aire libre, bibliotecas, áreas comunes en unidades habitacionales, así como cualquier otro lugar que permita el libre acceso a cualquier persona

99. Otro sitio de ocurrencia.

Contempla aquellos sitios que por sus características no se contemplaron en las definiciones anteriores.

CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS

A continuación se presentan los 2 tipos de características geográficas que son consideradas para la clasificación de las infracciones:

01. Área Geoestadística Estatal (AGEE)

La extensión territorial que contiene todos los municipios que pertenecen a un estado o demarcaciones territoriales para el caso de la Ciudad de México, definidos por los límites geoestadísticos que se apegan, en la medida de lo posible, a los límites político-administrativos.

Corresponde a la clave y nombre de la entidad federativa, en la que se llevó a cabo la comisión de la infracción de acuerdo con el Catálogo de entidades federativas, municipios y localidades publicado por el INEGI.

02. Área Geoestadística Municipal (AGEM)

La extensión territorial integrada por cada uno de los municipios del país y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los cuales están definidos por límites geoestadísticos, que se apegan en la medida de lo posible, a los político-administrativos.

Corresponde a la clave y nombre del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México en la que se llevó a cabo la comisión del delito, de acuerdo con el Catálogo de entidades federativas, municipios y localidades, publicado por el INEGI.

CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS INVOLUCRADAS

Por "Características de las personas involucradas", se entenderán los datos que permiten conocer aspectos básicos de las personas involucradas con la presunta o la comisión de la infracción, en su carácter de personas que lo ejecutan, sean como probables partícipes o infractores, para efectos de la clasificación, se componen de la siguiente manera:

01. Por sexo

01. Hombre

Persona física que por su condición biológica se distingue masculina.

02. Mujer

Persona física que por su condición biológica se distingue femenina.

02. Condición de edad

01. Mayor de edad

Toda persona física que tiene 18 años de edad o más.

02. Menor de edad

Toda persona física que tiene menos de 18 años de edad.

MUESTRA



**CENSO NACIONAL DE GOBIERNO,
SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES
2019**

**Módulo 5: Justicia Cívica
(Este módulo solo aplica a la Ciudad de México)**

[Índice](#)

ANEXO 2

El presente anexo tiene por objeto ser un instrumento de apoyo para la autoridad responsable en la Ciudad de México del llenado del presente cuestionario, en particular en lo que hace al reporte de información sobre las infracciones que son cometidas en la Ciudad de México, las cuales se encuentran previstas en su Ley de Cultura Cívica.

En virtud de lo anterior, y a efecto de realizar con mayor facilidad el registro de los tipos de infracción de los que conocen los jueces cívicos u oficiales calificadoros en la Ciudad de México, en la siguiente tabla se enlistan los tipos de infracciones que para efectos estadísticos se están considerando en el presente censo, y por otro lado, las infracciones previstas en la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, las cuales se encuentran agrupadas de tal manera que el informante pueda identificar de forma rápida la manera en que se deben reportar las infracciones.

Infracciones consideradas en el CNGSPSPE 2019			Infracciones consideradas en la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México
Grupo de contravenciones	Código	Tipos de infracciones	
01. Afectación al bienestar colectivo y a la salud de las personas por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas	01.01	Consumir bebidas alcohólicas en lugares públicos	Ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos no autorizados.
	01.02	Consumir sustancias que provocan dependencia en lugares públicos	
	01.02.01	Consumir cocaína y sus derivados en lugares públicos	
	01.02.02	Consumir marihuana y sus derivados en lugares públicos	
	01.02.03	Consumir opiáceos y sus derivados en lugares públicos	
	01.02.04	Consumir sustancias psicotrópicas en lugares públicos	Consumir, ingerir, inhalar o aspirar estupefacientes, psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas en lugares públicos.
	01.02.05	Consumir sustancias alucinógenas en lugares públicos	
	01.02.06	Consumir sustancias inhalables en lugares públicos	
	01.02.99	Consumir otras sustancias que provocan dependencia en lugares públicos	
	01.03	Expendir productos insalubres que impliquen peligro para la salud	
	01.04	Expendir o proporcionar a menores de edad productos que les causen adicción	
	01.05	Fumar en lugares prohibidos	
	01.06	Vender bebidas alcohólicas sin la licencia correspondiente o fuera del horario permitido	

Módulo 5
Anexo 2

		01.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación al bienestar colectivo y a la salud de las personas por el consumo y/o suministro de sustancias nocivas	Posesión de los estupefacientes, psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas.
02.	Afectación a la propiedad privada o de dominio público	02.01	Causar afectación a bienes de propiedad particular	
		02.02	Dañar señalamientos oficiales	Cubrir, borrar, pintar, alterar o desprender los letreros, señales, números o letras que identifiquen vías, inmuebles y lugares públicos.
		02.03	Provocar daño a bienes de dominio público	Dañar, pintar, maltratar, ensuciar o hacer uso indebido de las fachadas de inmuebles públicos o de los particulares, sin autorización expresa de éstos, estatuas, monumentos, postes, arbotantes, semáforos, parquímetros, buzones, tomas de agua, señalizaciones viales o de obras, puentes, pasos peatonales, plazas, parques, jardines, elementos de ornato u otros bienes semejantes.
		02.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación a la propiedad privada o de dominio público	Pintar, adherir, colgar o fijar anuncios o cualquier tipo de propaganda en elementos del equipamiento urbano, del mobiliario urbano, de ornato o árboles, sin autorización para ello.
03.	Afectación a la convivencia social	03.01	Apoderarse de animales ajenos	
		03.02	Deambular en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes causando actos de molestia	
		03.03	Ejercer la mendicidad en la vía pública	
		03.04	Expresarse de forma obscena	
		03.05	Generar escándalos o disturbios	Producir o causar ruidos por cualquier medio que notoriamente atenten contra la tranquilidad o represente un posible riesgo a la salud de los vecinos.
		03.06	Obstruir con cualquier objeto la entrada o salida de casas ajenas, sin autorización del propietario	Obstruir con cualquier objeto entradas o salidas de inmuebles sin autorización del propietario o poseedor del mismo.
		03.07	Permitir el acceso a menores de edad a establecimientos prohibidos	Permitir a menores de edad el acceso a lugares a los que expresamente les esté prohibido.
		03.08	Pernoctar en lugares no permitidos	
		03.09	Prestar algún servicio sin ser solicitado y coaccionar por el pago del mismo	Prestar algún servicio sin que le sea solicitado y coaccionar de cualquier manera a quien lo reciba para obtener un pago por el mismo. La presentación del infractor solo procederá por queja previa.
		03.10	Promover o solicitar servicios sexuales	Invitar a la prostitución o ejercerla, así como solicitar dicho servicio.
		03.11	Publicitar la venta o exhibición de pornografía	
		03.12	Realizar necesidades fisiológicas en lugares no permitidos	Orinar o defecar en los lugares a que se refiere el artículo 5° de la presente Ley.

Módulo 5
Anexo 2

		03.13	Sostener relaciones sexuales o realizar actos exhibicionistas en lugares públicos		
		03.14	Vender a menores de edad objetos que inciten a la violencia		
		03.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación a la convivencia social	Trepar bardas, enrejados o cualquier elemento constructivo semejante, para observar al interior de un inmueble ajeno.	
04.	Afectación a la seguridad y al orden público	04.01	Causar pánico o terror colectivo	Alterar el orden, arrojar líquidos u objetos, prender fuego o provocar altercados en los eventos o espectáculos públicos o en sus entradas o salidas.	
		04.02	Disparar armas de fuego		
		04.03	Faltar al respeto a las ceremonias cívicas o desacato a los símbolos patrios		
		04.04	Formar parte de grupos que vandalicen o causen molestias		
		04.05	Hacer mal uso de los servicios públicos		
		04.06	Impedir el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber		
		04.06.01	Insultar a cualquier autoridad		
		04.06.02	Agredir físicamente a cualquier autoridad		
		04.06.03	Oponer resistencia a la labor de cualquier autoridad		
		04.06.99	Otras acciones u omisiones que impidan el actuar de cualquier autoridad en el ejercicio de su deber		
		04.07	Impedir la correcta prestación de los servicios públicos		Apagar, sin autorización, el alumbrado público o afectar algún elemento del mismo que impida su normal funcionamiento.
					Ocupar los accesos de oficinas públicas o sus inmediaciones ofreciendo la realización de trámites que en la misma se proporcionen, sin tener autorización para ello.
					Impedir el uso de los bienes del dominio público de uso común.
		04.08	Introducirse en lugares públicos sin autorización o fuera del horario permitido		Ingresar a zonas señaladas como de acceso restringido en los lugares o inmuebles destinados a servicios públicos, sin la autorización correspondiente o fuera de los horarios establecidos.
04.09	Portar o utilizar sin las medidas de seguridad necesarias objetos, herramientas o materiales peligrosos que puedan causar daño		Percutir armas de postas, diábolos, dardos o municiones contra personas o animales.		
			Portar, transportar o usar, sin precaución, objetos o sustancias que por su naturaleza sean peligrosos y sin observar, en su caso, las disposiciones aplicables.		

Módulo 5
Anexo 2

			Usar las áreas y vías públicas sin contar con la autorización que se requiera para ello.	
			Cambiar, de cualquier forma, el uso o destino de áreas o vía pública, sin la autorización correspondiente.	
			Colocar en la acera o en el arroyo vehicular, enseres o cualquier elemento propio de un establecimiento mercantil, sin la autorización correspondiente.	
	04.10	Realizar actividades que obstruyan el uso normal de la vía pública	Obstruir o permitir la obstrucción de la vía pública, con motivo de la instalación, modificación, cambio, o mantenimiento de los elementos constitutivos de un anuncio y no exhibir la documentación correspondiente que autorice a realizar dichos trabajos.	
			Impedir o estorbar de cualquier forma el uso de la vía pública, la libertad de tránsito o de acción de las personas, siempre que no exista permiso ni causa justificada para ello. Para estos efectos, se entenderá que existe causa justificada siempre que la obstrucción del uso de la vía pública, de la libertad de tránsito o de acción de las personas sea inevitable y necesaria y no constituya en sí misma un fin, sino un medio razonable de manifestación de las ideas, de expresión artística o cultural de asociación o de reunión pacífica.	
	04.11	Solicitar mediante hechos falsos, el auxilio de servicios de emergencia	Llamar y/o solicitar al servicio telefónico de emergencias con fines ociosos que distraigan la prestación del mismo que constituyan falsas alarmas de siniestros o que puedan producir o produzcan el temor o pánico colectivos.	
	04.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación a la seguridad y al orden público		
05.	Afectación a la integridad de las personas	05.01	Agredir físicamente a cualquier miembro de la comunidad	<p>Vejar, intimidar o maltratar física o verbalmente a cualquier persona.</p> <p>Propinar a una persona, en forma intencional y fuera de riña, golpes que no le causen lesión.</p> <p>Lesionar a una persona siempre y cuando las lesiones que se causen de acuerdo al dictamen médico tarden en sanar menos de quince días.</p>
		05.02	Amenazar a cualquier persona	
		05.03	Asediar y/o acosar impertinentemente a las personas causando molestias	
		05.04	Asumir comportamientos discriminatorios o que denigren la dignidad de las personas	
		05.05	Inducir a cualquier persona a ejercer la mendicidad	Promover o permitir que menores de edad realicen sobre vías de circulación vehicular, cualquier actividad por la que se pretenda obtener un ingreso económico.
		05.06	Inducir a menores de edad a cometer actos que afecten a las personas	
		05.07	Insultar o dirigirse a las personas con palabras altisonantes	Condicionar, insultar o intimidar a la mujer, que alimente a una niña o a un niño a través de la lactancia, en las vías y espacios públicos.
		05.08	Participar, incitar o provocar riña entre dos o más personas	Reñir con una o más personas.

Módulo 5
Anexo 2

		05.99	Incitar, insultar o provocar una entre dos o más personas	Incitar o provocar a reñir a una o más personas.
		05.09	Reprender con maltratos físicos o verbales a parientes	
		05.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación a la integridad de las personas	
06.	Afectación a la ecología y medio ambiente	06.01	Abandonar vehículos o acumular chatarra u otros objetos en la vía pública	Abandonar muebles en áreas o vías públicas.
		06.02	Arrojar o derramar cualquier sustancia contaminante que afecte o altere el medio ambiente	Arrojar en la vía pública desechos, sustancias peligrosas para la salud de las personas o que despidan olores desagradables.
		06.03	Desperdiciar o contaminar el agua	Desperdiciar el agua o impedir su uso a quienes deban tener acceso a ella en tuberías, tanques o tinacos almacenadores, así como utilizar indebidamente los hidrantes públicos, obstruirlos o impedir su uso.
		06.04	Detonar o encender cohetes, fuegos artificiales o cualquier otro producto explosivo	Detonar o encender cohetes, juegos pirotécnicos, fogatas o elevar aerostatos, sin permiso de la autoridad competente.
		06.05	Mantener o transportar dentro de zonas urbanas, criaderos de animales, sustancias putrefactas, malolientes o cualquier material nocivo para la salud	
		06.06	Mantener terrenos o inmuebles inhabitados con plagas, basura o malezas que afecten a los miembros de la comunidad	La presencia de plagas que ocasionen cualquier molestia a los vecinos. Abstenerse, el propietario, de bardar un inmueble sin construcción o no darle el cuidado necesario para mantenerlo libre de plagas o maleza, que puedan ser dañinas para los colindantes.
		06.07	Prender fogatas, quemar pastizales, basura, llantas o cualquier desecho	
		06.08	Talar árboles sin autorización, dañar jardines o plantas ubicadas en lugares públicos	
		06.09	Tirar basura, desechos o residuos contaminantes en lugares no autorizados	Tirar basura en lugares no autorizados. Arrojar, tirar o abandonar en la vía pública animales muertos, desechos, objetos o sustancias.
		06.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación a la ecología y medio ambiente	
				07.01
		07.02	Azuzar a cualquier animal para que ataque	Así como azuzarlo, o no contenerlo.
		07.03	Maltratar físicamente, golpear o mutilar a cualquier animal	
		07.04	Ocasionar la muerte a cualquier animal	

Módulo 5
Anexo 2

07.	Afectación a la seguridad y trato digno de los animales	07.05	Participar u organizar peleas de animales	Organizar o participar en peleas de animales, de cualquier forma.
		07.06	Poseer animales sin las medidas de seguridad, cuidado e higiene necesarias	Permitir el propietario o poseedor de un animal que éste transite libremente, o transitar con él sin adoptar las medidas de seguridad necesarias, de acuerdo con las características particulares del animal, para prevenir posibles ataques a otras personas o animales.
				Abstenerse de recoger, de vías o lugares públicos, las heces fecales de un animal de su propiedad o bajo su custodia, así como tirar o abandonar dichos desechos fuera de los contenedores.
		07.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación a la seguridad y trato digno de los animales	Poseer animales sin adoptar las medidas de higiene necesarias que impidan hedores.
08.	Afectación al tránsito y vialidad	08.01	Causar daño a bienes con motivo del tránsito de vehículos	Causar daño a un bien mueble o inmueble ajeno, en forma culposa y con motivo del tránsito de vehículos.
		08.02	Conducir vehículos en estado de ebriedad o bajo el influjo de sustancias que provoquen dependencia	
		08.03	Conducir vehículos infringiendo la semaforización, señalización y sentido de circulación	
		08.04	Conducir vehículos por aceras, zonas peatonales, carriles confinados o exclusivos	
		08.05	Conducir vehículos sin la documentación requerida	
		08.06	Construir, instalar o retirar topes, banquetas, reductores de velocidad, así como cualquier otro dispositivo vial	
		08.07	Estacionarse en lugares no permitidos o reservar, apartar e impedir el libre uso del estacionamiento en vía pública	
		08.08	Participar en competencias vehiculares en lugares no permitidos	Participar de cualquier manera, organizar o inducir a otros a realizar competencias vehiculares de velocidad en vías públicas.
		08.09	Realizar manifestaciones o bloqueos que limiten o impidan la libre circulación vehicular	
		08.99	Otras infracciones relacionadas con la afectación al tránsito y vialidad	
09.	Otras (afectaciones)	09.99	Otras infracciones	Ofrecer o propiciar la venta de boletos de espectáculos públicos, con precios superiores a los autorizados.
				Colocar transitoriamente o fijar, sin autorización para ello, elementos destinados a la venta de productos o prestación de servicios.



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2019

Módulo 5: Justicia Cívica (Este módulo solo aplica a la Ciudad de México)

[Índice](#)

GLOSARIO ESPECÍFICO

Acuerdo de conciliación

Se refiere al convenio mediante el cual se pone fin a un procedimiento administrativo, y en el cual las partes llegan a un acuerdo sin necesidad de que el asunto sea llevado ante otra autoridad.

Capacidad instalada

Se refiere a los espacios con los que se contaban en las celdas destinadas a ejecutar los arrestos dictados por el juez cívico u oficial calificador.

Celdas

Se refiere a los espacios físicos dentro de los juzgados cívicos y centros de sanciones administrativas, destinados al cumplimiento de arrestos o determinaciones administrativas de privación de la libertad, los cuales se encuentran divididos para hombres y mujeres; mayores y menores de edad, y en algunos casos, dichos espacios físicos no están divididos por característica de sexo.

Centros de sanciones administrativas

Se refiere a los lugares destinados a la remisión de los responsables de la comisión de infracciones o faltas administrativas, a quienes se les haya impuesto una sanción de arresto, y nunca por más de 36 horas por disposición de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Solo excepcionalmente y por el tiempo necesario para tramitar su traslado a los lugares de detención dependientes del Ministerio Público, se podrá custodiar en dichos centros a los presuntos responsables de la comisión de algún delito que hayan sido detenidos en flagrancia o como consecuencia de una orden de aprehensión.

CNGSPSE 2019

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2019.

Disposiciones administrativas de seguridad pública o ciudadana.

Se refiere a los bandos de policía y buen gobierno, reglamento de policía y buen gobierno municipales, así como las leyes y reglamentos en materia de Justicia Cívica municipales y estatales.

Entidad federativa

Se refiere a los 31 estados y la Ciudad de México integrantes de la Federación.

Grado de estudios concluido

Se refiere a quien haya cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente que ya se cuente con el certificado o título del mismo.

Gobierno de la Ciudad de México

Se refiere al conjunto de servidores públicos cuya misión es dirigir y conducir las actividades propias de la Ciudad de México, tendientes a cumplir con las atribuciones que tiene conferidas por ley.

Informante básico

Se refiere al servidor público que representa a la institución, que por las funciones que tiene asignadas dentro de la Administración Pública de la entidad federativa, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo.

Informante complementario 1

Se refiere al servidor público que representa a la institución, que por las funciones que tiene asignadas dentro de la Administración Pública de la entidad federativa, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo.

Informante complementario 2

Se refiere al servidor público que representa a la institución, que por las funciones que tiene asignadas dentro de la Administración Pública de la entidad federativa, es el tercer principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo.

Infracciones

Se refiere a toda acción u omisión que realicen las personas en contra de lo dispuesto o de incumplimiento a las disposiciones administrativas de seguridad pública o ciudadana, que afecte la salvaguarda, la integridad y derechos de las personas, así como la preservación de las libertades, el orden y la paz públicos.

Infractor

Se refiere a la persona que realice actos que vayan en contra de lo dispuesto por las disposiciones administrativas de la entidad federativa, de los municipios o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, según corresponda.

Juez cívico u oficial calificador

Se refiere a la autoridad auxiliar que realiza funciones jurisdiccionales, el cual formalmente actúa como autoridad administrativa imponiendo multas o arrestos preventivos hasta por 36 horas, a los ciudadanos que hayan realizado conductas contrarias al marco regulatorio de la entidad federativa, municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México de que la se trate.

Justicia Cívica

Se refiere a los procedimientos administrativos instaurados por los jueces cívicos u oficiales calificadores, los cuales tienen por objeto la prevención de la comisión de infracciones a las disposiciones administrativas de la entidad federativa, municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México de que se trate, la preservación de la seguridad ciudadana, del orden público y de la tranquilidad de los ciudadanos.

Personal administrativo de apoyo

Se refiere al personal que desempeña funciones de soporte al juez cívico, como lo son secretarías, mensajeros, choferes, personal de limpieza, o cualquier otro que realice funciones similares. Dentro de esta categoría no se deberá contabilizar al personal que haya registrado en los otros cargos.

Personal destinado a funciones de Justicia Cívica

Se refiere a las personas que forman parte de las instituciones o unidades administrativas que se encargan de llevar a cabo las acciones de evaluación y sanción de los infractores a las disposiciones administrativas aplicables, y está conformado por los jueces cívicos u oficiales calificadores, secretarios, abogados, proyectistas, inspectores o peritos, además de aquellos que los auxilian y/o apoyan como lo es el personal médico, policías o personal administrativo.

Policía

Se refiere al personal destinado a funciones de seguridad pública, que se encuentra adscrito en las instituciones o unidades administrativas del Gobierno de la Ciudad de México que ejecutan las operaciones policiales, pero al cierre del año 2018 se encontraban asignadas al apoyo de los jueces cívicos.

Policía de la Ciudad de México

Se refiere al cuerpo de seguridad pública de la Ciudad de México, integrado por diversas unidades y agrupamientos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública.

Policía Federal

Se refiere al cuerpo colegiado encargado de salvaguardar la vida, la integridad, la seguridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos; aplicar y operar la política de seguridad pública en materia de prevención y combate de delitos, así como, investigar la comisión de delitos bajo la conducción y mando del Ministerio Público de la Federación.

Primera vez

Se refiere a los casos en que el infractor no haya cometido anteriormente ninguna infracción.

Procedimientos administrativos instaurados

Se refiere a los asuntos de que tuvo conocimiento el juez cívico, que presuntamente van en contra de los individuos que realicen actos contra lo dispuesto o de incumplimiento a la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, su Reglamento y otros ordenamientos administrativos aplicables.

Procedimientos administrativos iniciados

Se refiere a todos aquellos procedimientos administrativos que el juez cívico u oficial calificador determina que existen antecedentes suficientes que permitan determinar la existencia de una presunta infracción y que una persona probablemente ha participado en su comisión, por lo que continúa formalmente con el procedimiento.

Procedimientos administrativos

Se refiere a todos aquellos procedimientos administrativos que el juez cívico u oficial calificador determina no continuar con el procedimiento, por no encontrar elementos suficientes que permitan comprobar la existencia de una presunta infracción, y la probable participación de una persona.

Procedimientos administrativos desechados

Se refiere a todos aquellos procedimientos administrativos que el juez cívico u oficial calificador determina no continuar con el procedimiento, por no encontrar elementos suficientes que permitan comprobar la existencia de una presunta infracción, y la probable participación de una persona.

Procedimientos administrativos determinados

Se refiere a todos aquellos procedimientos administrativos valorados y resueltos por el juez cívico u oficial calificador, determinando así una resolución fundada y motivada sobre la responsabilidad o no del infractor, teniendo como resultado si es el caso, algún acuerdo de conciliación o la imposición de una sanción con motivo de la comisión de infracción, entre las cuales se encuentran un arresto administrativo (el cual no deberá exceder más de 36 horas), penas pecuniarias (multas), trabajo comunitario o alguna medida de apremio (amonestación o apercibimiento, entre otras).

Reincidentes

Se refiere a los casos en que la reincidencia haya sido por la misma infracción u otra que la cometida por primera vez o en veces anteriores, independientemente del año en el que esto haya sucedido.

Sanción

Se refiere al castigo que impone el juez cívico u oficial calificador a quienes infrinjan las disposiciones establecidas en las disposiciones administrativas aplicables. Para fines estadísticos del CNGSPSPE 2019 se clasifican en los siguientes tipos:

Amonestación: se refiere a una corrección disciplinaria dictada por infracciones a las normas contenidas en los reglamentos, bandos de policía y buen gobierno, y demás disposiciones de observancia general.

Multa: se refiere a una sanción pecuniaria impuesta por el juez cívico u oficial calificador, al culpable de una infracción, la cual consiste en el pago de cierta cantidad de dinero al municipio o a la demarcación territorial de la Ciudad de México, con carácter de pena.

Arresto: se refiere a una detención con carácter provisional, de una persona culpable o sospechosa de haber cometido alguna presunta infracción o presunto delito.

Trabajo comunitario: se refiere a actividades de apoyo a la comunidad, que tienen por objeto sustituir la multa o arresto que se hubiere impuesto, y se desarrollarán por un lapso equivalente a las horas de arresto que correspondan a la infracción que se hubiera cometido.

Otro: se refiere a todos aquellos castigos impuestos por el juez cívico u oficial calificador, a quienes infrinjan las disposiciones administrativas del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, según corresponda, y que no hayan sido clasificados en las definiciones anteriores.

Seguridad pública

Se refiere a la actividad del Estado, cuyo objeto primordial es normar los aspectos de la convivencia de la ciudadanía relacionados con el orden, la moral pública o la tranquilidad de la sociedad, en los términos de las disposiciones normativas aplicables.

Sitio de ocurrencia

Se refiere al espacio o lugar físico identificado al momento en que se llevó a cabo la infracción. Se clasifica en: hogar (lugar de residencia), lugar de trabajo, lugar de recreación, vía pública, transporte público, lugar público y otro sitio de ocurrencia.

En el hogar (lugar de residencia): se refiere a toda construcción o parte de ella, señalada como lugar de residencia habitual de una o un conjunto de personas que pueden ser o no familiares, siendo así la casa independiente, el departamento en edificio, casa en vecindad, vivienda en cuarto de azotea, vivienda móvil y cualquier otro que tengan por señalado como domicilio particular, principal o permanente.

En algún lugar de trabajo: se refiere al espacio físico destinado a la ejecución de actividades laborales, independientemente de su actividad económica, entre los cuales se ubica el, negocio, empresa, fábricas, establecimiento, predio agrícola, instalaciones gubernamentales, instituciones privadas, así como cualquier otro en donde un trabajador permanezca o pueda acceder para desempeñarse laboralmente.

En algún lugar de recreación: se refiere al espacio físico en donde no se tiene libre acceso, ya que permite la entrada de ciertas personas, destinado exclusivamente para fines personales o reuniones privadas. Incluye lugares de recreación, tal sea el caso de clubes nocturnos, bares, cines, restaurantes, hoteles, parques de diversiones, clubes deportivos, palenques, rodeos, salones de fiesta, estadios y cualquier otro lugar que restrinja la entrada al público en general.

En la vía pública: se refiere al espacio terrestre de uso común, delimitado por los perímetros de las propiedades destinado al libre tránsito de personas y vehículos. Para tal efecto, se considera las calles, carreteras, circuitos para bicicleta, banquetas, brechas, pasajes, camellones, andadores, isletas u otras vías reservadas a peatones o al tránsito de vehículos.

En algún transporte público: se refiere al espacio o lugar destinado al movimiento de personas, tal sea el caso de estaciones del metro, paraderos de vagonetas, microbuses y/o autobuses, sitios de taxis, aeropuertos, estaciones de tren, barcos y puertos.

En algún lugar público: se refiere a un lugar accesible a cualquier tipo de personas, destinado a la vida en sociedad, identidad y activación económica. Para tal efecto, se consideran los siguientes: parques, jardines, explanadas, iglesias y/o santuarios, mercados, plazas públicas, plazas comerciales, unidades deportivas, gimnasio y teatros al aire libre, bibliotecas, áreas comunes en unidades habitacionales, así como cualquier otro lugar que permita el libre acceso a cualquier persona.

Otro sitio de ocurrencia: se refiere a aquellos sitios que por sus características no se contemplaron en las definiciones anteriores.